

## Órgano promotor:

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Plaza de la Constitución, 1
03130 Santa Pola (Alicante)
Tlf: 965 411 100
www.santapola.es



#### Redacción

Alberto Plaza Grueso (Geo-Lógica Ambiental) 13700. Tomelloso (Ciudad Real) Tlf: 656 759 082

> geo.logicamb@gmail.com www.geologicaambiental.com





# **Plan Territorial Municipal**

## Santa Pola

## **SUMARIO:**

	1.	INTRODUCCIÓN	3
	1.1.	. Objetivo	3
	1.2.	Alcance	3
	1.3.	Justificación Legal	3
2.	ANÁ	ÁLISIS DEL RIESGO	5
	2.1	Riesgos en el término municipal	5
	2.2	Planes de actuación municipal necesarios	21
3.	CAR	RACTERÍSTICAS MUNICIPALES	22
	3.1	Situación Geográfica, límites y superficie	22
	3.2	Población	22
	3.3	Climatología, Orografía, Hidrología, y aspectos Geológicos	23
	3.4	Infraestructuras y vías de comunicación	26
	3.5	Actividades económicas y socio laborales	29
	3.6	Servicios municipales	32
4.	EST	RUCTURA Y ORGANIZACIÓN	35
	4.1	Esquema organizativo	35
	4.2	CECOPAL	35
	4.3	Director del Plan	36
	4.4	Comité Asesor	37
	4.5	Gabinete de Información	37
	4.6	Centro de comunicaciones	38
	4.7	CCE	38
	4.8	PMA (Puesto de Mando Avanzado)	39
	4.9	Unidades básicas	40
	4.10	) Voluntariado	41
5.	OPE	ERATIVIDAD DEL PLAN	43
	5.1	Notificación	43
	5.2	Activación del Plan	43
	5.3	Esquema de Activación	46
	5.4	Procedimiento de Actuación	49
	5.5	Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad	50
	5.6	Medidas de protección a la población	





	5.7	Información a la población	56
6	INTEG	GRACIÓN DEL PLAN, EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA	
		UNITAT VALENCIANA	58
7	IMPLA	ANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	59
	7.1. lr	mplantación	59
		Nantenimiento de la operatividad del PTM	
	Ane	xos:	
	ı.	Aprobación y homologación del Plan Territorial frente a emergencias	
	II.	Catálogo de medios y recursos	
	III.	Directorio	
	IV.	Cartografía	



## 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

#### 1.2. Alcance

#### - Alcance funcional

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

#### - Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de Santa Pola.

## 1.3. Justificación legal

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.
  - En su artículo 15.2 dice "Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":
  - Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.



- Según el artículo 3.1. "los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".
- El artículo 8.3.establece que "las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".
- La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
  - El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios "elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias" y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios "elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."
  - El artículo 23.1 establece que "los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal", y en el artículo 23.2 que estos "planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."
  - El artículo 23.3 establece que "dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."

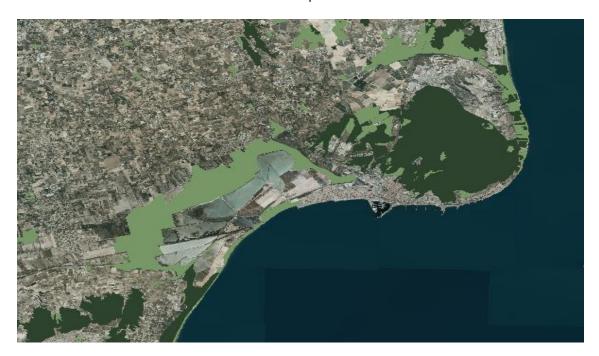


## 2. ANÁLISIS DEL RIESGO

## 2.1. Riesgos en el término municipal

## Riesgo de Incendio Forestal

Santa Pola engloba dentro de su término municipal la Sierra de Santa Pola, en la zona del Cabo de Santa Pola. Es en esta zona donde se encuentra la mayor parte de la superficie forestal del municipio. La superficie forestal también se extiende en las inmediaciones del Parque Natural Salinas de Santa Pola y las cercanías de las playas naturales del suroeste del término municipal. En el Anexo IV puede verse más en profundidad el riesgo de incendio forestal en las distintas zonas del término municipal.



Fuente: Visor Generalitat Valenciana.



Algunos de los incendios de mayor relevancia que han afectado al término municipal de Santa Pola han sido:

MES	FECHA	Hectáreas afectadas	IMAGEN/NOTA DE PRENSA
AGO.2010	06/08/2010	1,50	Periódico 20 minutos: Un incendio rural en Santa Pola (Alicante) afecta a 1,5 hectáreas de zona pinar: "Un incendio rural declarado en la localidad de Santa Pola (Alicante), ha arrasado una zona de pinar en la que 1,5 hectáreas han quedado totalmente calcinadas,
MAY.2018	23/05/2018	2,00	Diario Información: Un incendio en el faro de Santa Pola calcina dos hectáreas de matorral y pino: "El fuego se ha iniciado en la pinada y la columna de humo se ha visto desde varios kilómetros alrededor".
DIC.2020	29/12/2020	12,00	La Vanguardia: Controlado un incendio forestal en Santa Pola, que ha afectado a 12 hectáreas: "Los bomberos han dado por controlado, a las 14.20 horas de este miércoles, un incendio forestal declarado en el término municipal de Santa Pola y que, según las primeras estimaciones, habría afectado a una superficie de aproximadamente doce hectáreas."



También se ha rescatado la siguiente tabla, que refleja el número de incendios forestales y número de Ha. afectadas por año, en el municipio de Santa Pola desde principios de los 90 y hasta el 2010. Se puede confirmar que, con el transcurso de los años, ha habido un ascenso considerable del número de incendios:

	Nº Incendios	Superficie (Ha.)
1992	1	3,00
1993	2	0,00
1994	2	0.70
1995	1	0,20
1996	1	0,70
1997	1	3,00
1998	2	0,00
1999	1	0,00
2000	1	0,01
2001	3	2,00
2002	1	1,18
2003	5	9,78
2004	5	3,61
2005	2	0,31
2006	1	0,01
2007	6	1,16
2008	4	0,11
2009	3	0,41
2010	3	1,95

Fuente: Conselleria De Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, la superficie forestal del municipio es de 5.816,83 ha; y el municipio tiene obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.



## Riesgo de Inundaciones

El término municipal se encuentra enclavado en la cuenca del Vinalopó, siendo los ríos (o barrancos) más relevantes o con mayor riesgo los siguientes:

- Barranc de Catarra
- Barranc del Menut
- Barranc de Lilo
- Barranc de Fuentes Paco Manyaco
- Barranc de Coca
- Barranc Fondo
- Barranc del Porc
- Barranc de Sant Pere
- Barranc Massís
- Barranc de Picano
- Barranquet del Far
- Barranc dels Margallons
- Barranc de la Xava
- Barranc del Salt
- Barranc de la Cova Figuera

En la siguiente tabla, se muestran algunos de los episodios históricos de inundaciones de las que se tiene referencia en el municipio de Santa Pola a lo largo del s. XX:

Fecha Causa atmosférica		Efectos territoriales y económicos
5 de enero de 1965	Depresión fría en el seno de una onda retrógrada en altitud sobre el Mediterráneo Occidental. Potente anticiclón de bloqueo en superficie sobre Europa con su eje mayor tendido de SW a NE. Baja en el norte de África. Entrada de vientos de mistral.	- Graves daños en Playa Lisa
27 a 29 de diciembre de 1980	Depresión fría en el seno de una onda retrógrada sobre el norte de África. Potentísimo anticiclón de bloqueo sobre Europa. Situación de borde meridional de alta de bloqueo.	Graves daños en:  - Paseo marítimo de Playa Lisa  - Av.González Vicen  - Espigones y paseo marítimo de las Calas de Santa Pola



		del Este.
		- Playa Varadero
		- Playa Bancal de l'Arena
	Depresión fría situada sobre el	Lluvias intensas en la mitad
21 de febrero de 1985	Golfo de Cádiz. Depresión de Argel y alta de bloqueo en Europa.	meridional de la provincia de Alicante, lo que provocó
	7	pérdida de arena en todas
		sus playas.
	Vaguada con eje situado al oeste	Daños en los espigones de
14 y 15 de noviembre	de la península. Talweg	las Calas de Santiago
de 1985	barométrico en el sector marítimo de Argel.	Bernabéu y Playa Varadero.
	de Aigei.	
	Depresión fría en el seno de una	Daños en las embarcaciones
27 de septiembre a 7	onda retrógrada situada sobre el Mediterráneo Occidental. Situación	amarradas en el Puerto de Santa Pola.
de octubre de 1986	de borde meridional de anticiclón	Surreu i Oiu.
	de bloqueo sobre la fachada	
	mediterránea peninsular.	
	Onda retrógrada sobre la Península	- Daños en instalaciones
4 a 7 de septiembre	Ibérica. Doble campo de presiones:	portuarias.
de 1989	alta de bloqueo (situación de borde meridional) y talweg barométricos	- Amarre de la flota
	en el sector marítimo de Argel.	
	ū	
	Campo doble de presiones en	Daños en chalets de primera
	superficie: Alta de bloqueo sobre Europa Occidental (borde	línea de costa en Guardamar y Santa Pola.
20 de febrero de 1992	meridional de anticiclón) y	y Sunta i Ola.
	pequeño desarrollo ciclogenético	
	de Argel.	
	Campo doble de presiones en	Pérdida de arena y destrozos
	superficie: potente alta de bloqueo	en viviendas situadas en
27-28 de febrero de	sobre Europa Occidental (borde	primera línea en la Playa de
1995	meridional de anticiclón) y pequeño desarrollo ciclogenético	El Pinet.
	de Argel.	
Frants, Olsins Cantas, I. 9	Torres Alfosea F. J. (1997) INCIDENCIA DE J	OC TEMPODALEC DE LEVANTE EN LA

Fuente: Olcina Cantos, J., & Torres Alfosea, F. J. (1997). INCIDENCIA DE LOS TEMPORALES DE LEVANTE EN LA ORDENACIÓN DEL LITORAL ALICANTINO. Papeles de Geografía, (26).



A continuación, se listan los eventos de precipitación más intensa de los últimos años en el municipio, a partir de extractos de noticias de prensa y fotografías de los eventos y, corroborando éstos, con los registros de datos históricos extraídos de estaciones meteorológicas oficiales:

MES	FECHA	PRECIPITACIÓN (mm/día)	IMAGEN/NOTA DE PRENSA
ОСТ.2007	04/10/2007	Entre 40-60mm	Periódico Levante: Las intensas lluvias causan inundaciones en Alicante, Torrevieja y Santa Pola: "Fuentes de la Policía Local de Santa Pola explicaron que unos quince vehículos, aproximadamente, quedaron atrapados en el casco urbano y la carretera que une el municipio con Elx por el agua acumulada."
OCT.2015	14/10/2015	20mm aprox.	<b>Diario Información</b> : La lluvia anega aulas en Elche y Santa Pola: "La falta de mantenimiento de los barracones causa inundaciones y obliga a reubicar a los alumnos".
NOV.2016	29/11/2016	20mm aprox.	Cadena Ser: El equipo de gobierno valora soluciones a las inundaciones históricas de Santa Pola: "Las fuertes lluvias caídas ayer sobre Santa Pola han reabierto el debate sobre la capacidad de las infraestructuras del municipio para enfrentarse a la acumulación de agua."
FEB.2017	31/01/2017	50mm aprox.	<b>Diario Información</b> : La lluvia inunda los accesos a Santa Pola: "Las precipitaciones en la villa marinera anegan la gasolinera de el Cruce y parte de la entrada desde la CV-865".
SEPT.2017	14/09/2017	30mm aprox.	Agencia EFE: Una intensa y rápida tormenta con granizo y rayos inunda garajes en Alicante: "Según informa el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, el 112 ha recibido al menos setenta llamadas a causa de la intensidad de las tormentas, que se habían generado en Murcia y han barrido zonas de la provincia como el Vinalopó Mitjà y Baix, la ciudad de Alicante y Santa Pola".
SEPT.2018	06/09/2017	40mm aprox.	Periódico ABC: Bomberos rescatan a una anciana en una calle inundada por la gota fría en Santa Pola: "La mujer se ha visto acorralada



			por el agua, que ha alcanzado 20 centímetros de altura en zonas del casco urbano".
ABR.2019	21/04/2019	40mm aprox.	Diario Información: Destrozos, inundaciones, árboles caídos así han sido cuatro días de temporal en Elche y Santa Pola: "Las playas de Elche y de Santa Pola han vuelto a sufrir visibles desperfectos estos días como cada vez que tiene lugar un temporal intenso de viento y lluvia".
AGO.2019	20/08/2019	20mm aprox.	Tele Elx: Gran Alacant sufre los daños más fuertes del temporal: "Las lluvias y el fuerte viento en las localidades vecinas al mar han inundado calles provocando choques entre los coches aparcados y destrozando entradas y garajes de viviendas".
SEPT.2019	12/09/2019	200mm aprox.	Tele Elx: Santa Pola se lleva la peor parte de la comarca: "se recomienda que en las zonas donde desemboquen los barrancos de la Sierra de Santa Pola se extremen todas las precauciones posibles y se evite dejar los vehículos estacionados".



Uno de los accesos al municipio de Santa Pola, el 9 de octubre de 2007. Fuente: Periódico Levante





La Gran Playa de Santa Pola, tras las fuertes precipitaciones del 6 de septiembre de 2018. Fuente: ABC



Una de las avenidas costeras del municipio de Santa Pola, durante las intensas precipitaciones del 12 de septiembre de 2019. Fuente: Tele Elx.

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana (revisión de octubre de 2020), el riesgo del municipio es alto en lo que se refiere a inundación fluvial, medio en inundación de origen marino y se encuentra en zona de alerta por accidente de presa o balsa, concretamente por PE La Pedrera, PE Crevillente (canal) y PE Santomera.

#### Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

La Comunidad Valenciana está situada en un punto de confluencia de importantes ejes de comunicación terrestre. Su situación en el este peninsular, atravesada por la autopista del Mediterráneo, la configura como territorio de tránsito de muchas de las mercancías peligrosas.

Por otra parte los puertos ubicados en la Comunidad Valenciana, constituyen importantes centros de recepción y de distribución de mercancías peligrosas. Tras un análisis realizado con datos de 147 sucesos producidos entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre del 2008 se obtiene que: la mitad de los accidentes (55%) se producen en la A-7 /



AP-7, la A-3, la N-340 y la N-332. Esta última carretera nacional atraviesa el término municipal de Santa Pola, siendo además su acceso más importante. En el 32% de los accidentes la mercancía transportada es Amoniaco y Nitrato Amónico, mientras que en el 32% de los casos se trata de GLPs y combustibles (gasolinas, gasóleos...).

Según el DECRETO 49/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril., el municipio de Santa Pola, se encuentra incluida en el listado de municipios con riesgo alto en la Comunidad Valenciana.

En el término municipal existen las siguientes gasolineras:

EMPRESA DIRECCIÓN

CEPSA Carretera Elche Santa Pola cruce c/Levante

Repsol CR N-332, 93,5

Cofradía de Pescadores Zona Portuaria, 35

Platinium Oil Carretera Santa Pola

CEPSA Carretera N-332 Km 87,8

Plenoil Carretera Elche Santa Pola

Low Cost Avenida Finlandia, 17

Polagas Calle Los Marineros, 1

No ha habido hasta el día de hoy, accidentes importantes de mercancías peligrosas en el término municipal.

#### Riesgo Sísmico

La Comunidad Valenciana está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la Península Ibérica, incrementándose el riesgo hacia las comarcas más meridionales del territorio. La mayor peligrosidad sísmica se concentra en la comarca del Bajo Segura de la Comunidad. En el pasado, zonas del territorio se han visto afectadas por grandes terremotos, como el de Torrevieja, que el 21 de marzo de 1829 causó cientos de muertos y heridos, y destruyó la mayor parte de las viviendas.

La provincia de Alicante se encuentra situada en un área de actividad sísmica moderada, donde se detectan cada año entre 50 y 60 microseísmos de una intensidad que oscila entre los 2,5 y los 4,5 grados en la escala de Richter. La detección temprana de un seísmo corre a cargo del Instituto Geográfico Nacional, que con su red de sismógrafos detecta al instante en su central la magnitud de los terremotos.



El Plan Especial frente al Riesgo Sísmico sitúa a Santa Pola dentro de la lista de municipios con una peligrosidad sísmica igual o superior a intensidad VII (EMS) para un periodo de retorno esperado de 500 años. Concretamente, la intensidad esperada es de 8,5. Esta intensidad se encuentra entre la VIII y la IX. Según la Escala Macrosísmica EMS-98, un terremoto de intensidad VIII se considera gravemente dañino y uno de intensidad IX se considera destructor.

Para lo esperado en Santa Pola, no llegaría a la categoría de destructor, pero sí sería gravemente dañino. Esto significa que, por ejemplo, para muchas personas es difícil mantenerse en pie, incluso fuera de los edificios. Los muebles de las edificaciones se pueden volcar, caen al suelo diversos objetos, en suelo muy blando (como el de las playas) se pueden ver ondulaciones, y pueden causar daños a los edificios. En este caso, muchos edificios de clase de vulnerabilidad A sufren daños de grado 4; algunos de grado 5; muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 3; algunos de grado 4; muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 2; algunos de grado 3; y algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 2.

La principal causa de daños ocasionados por los terremotos es la propia sacudida. Dicha sacudida provoca la caída de numerosos objetos y el derrumbamiento de edificios. El colapso de edificios provoca que, en el mejor de los casos, sus habitantes queden atrapados entre los escombros, siendo frecuente que perezcan por aplastamiento. Por otra parte, la caída de objetos puede causar numerosas heridas, llegando incluso a la muerte si se trata de objetos muy pesados o cortantes. Otros daños que provoca el terremoto afectan al terreno, como son los deslizamientos de tierras, la formación de coladas de barro, la licuefacción del suelo, avalanchas, grietas y fracturas en el suelo, asentamientos diferenciales en el suelo, inundaciones por roturas de canalizaciones de agua, etc.

A continuación se muestran todos los terremotos que han ocurrido en el término municipal de Santa Pola desde principios del s.XX y desde que se tienen registros:

FECHA	HORA	PROFUNDIDAD (KM)	INTENSIDAD	MAGNITUD
17/10/1917	21:45:00		IV	
18/08/1918	03:00:00		IV	
18/05/1920	20:10:00		V	
01/07/1920	15:07:19		VI	
18/12/1920	09:30:00		III	
15/11/1926	06:30:00		IV	
24/04/1942	21:01:25		III	2.9
25/03/1952	20:23:49		III	



22/11/1962	18:45:39		IV	3.0
25/01/1963	11:33:01		V	3.4
10/02/1963	21:02:20		III	2.7
11/07/1967	07:57:52		III	3.1
24/03/1975	07:57:21		II	3.5
23/07/1995	16:09:47	3		2.5
21/10/1998	18:51:03			2.2
18/02/2001	09:51:03	7	III	3.2
15/03/2001	01:46:53			1.7
14/06/2001	00:32:22			2.0
01/08/2002	05:59:33			1.1
30/03/2003	23:32:35	7		1.3
31/03/2004	06:42:30			1.8
27/01/2008	15:24:19	7	11-111	2.4
14/06/2011	02:26:31	9	II	1.4
10/04/2013	20:25:16	10		1.3
13/05/2014	04:18:43			1.4
15/01/2015	01:04:22		II	1.4
01/04/2015	05:26:39			1.5
21/05/2015	13:34:56	7		1.9
15/07/2015	22:04:28	11	II	1.8
29/11/2015	15:37:39			1.3
07/05/2016	20:47:18		II	1.2
29/04/2017	18:10:08	11	II	1.7
10/02/2018	23:01:18	11	I-II	1.8
08/07/2018	16:27:24	13	II	2.2
	1			



19/09/2019	00:07:06	24	II	1.7
19/09/2019	05:19:28	12	II	2.1
01/10/2019	00:37:32		1-11	1.6
24/02/2020	23:40:04	10	III	1.8
02/03/2020	15:26:22	16	1-11	2.4
24/04/2020	02:32:03	4	III	1.8
22/05/2020	18:10:06	21	11-111	1.7
22/05/2020	18:44:09		II	1.3
22/05/2020	20:40:48	10	II	1.3
01/06/2020	16:13:22		11-111	1.9
01/06/2020	21:39:32	8	11-111	1.5
14/06/2020	20:32:51	1	III	1.6

Fuente: Catálogo de terremotos del IGN

#### Riesgo de Accidentes graves

El nivel de desarrollo de la sociedad actual conlleva la necesidad de producir, manipular, transportar y comercializar toda una serie de sustancias y productos que pueden resultar peligrosos en caso de accidente o agravar las consecuencias de éstos. A este riesgo que sufre la sociedad debido al propio desarrollo técnico-científico, se le denomina riesgo tecnológico. El riesgo tecnológico contempla los siguientes aspectos:

- Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas (carretera, ferrocarril, aéreo, marítimo, oleoductos y gaseoductos, etc.).
- Riesgo nuclear
- Riesgo de accidentes graves.

El Riesgo de accidentes graves engloba los riesgos derivados de la existencia de establecimientos que almacenan y/o manipulan sustancias potencialmente peligrosas.

Actualmente, según los servicios de emergencia de la Comunidad Valenciana, en el municipio de Santa Pola no existe ninguna empresa afectada por el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

#### Riesgo de Accidente Industrial

En el momento de redacción del presente Plan de Emergencias, no ha constado la existencia de ninguna industria que almacene o manipule productos peligrosos dentro del término municipal de Santa Pola.



#### Riesgo de nevadas

Periódicamente la Comunitat Valenciana se ve afectada por el fenómeno de las nevadas, con repercusión fundamentalmente en la red viaria, pudiendo provocar problemas de aislamiento que pueden dificultar la atención o el traslado sanitario, así como el avituallamiento de las personas y animales.

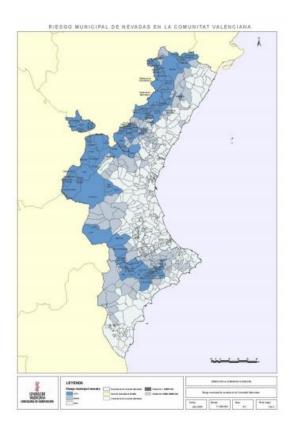
Las zonas más afectadas por este fenómeno son el interior de las provincias de Castellón y Valencia, así como la zona noroccidental de la provincia de Alicante. Es la combinación de los factores altitud y lejanía al mar la que determina la mayor incidencia de las nevadas en la Comunitat.

Tal y como indica el Análisis de Riesgo del Procedimiento de actuación ante el riesgo de Nevadas, los municipios afectados por este riesgo en la Comunitat Valenciana pueden distribuirse de la siguiente forma:

	Municipios						
	Comunitat Valenciana	Alicante	Valencia				
Alto	89	16	41	32			
Medio	119	50	41	28			
Bajo	334	75	53	206			
Total	542	141	135	266			

A continuación, se muestra un mapa elaborado por la Generalitat Valenciana, donde refleja los niveles de riesgo de nevadas en la Comunidad Valenciana. Santa Pola se encuentra dentro de los municipios con riesgo bajo:





En cuanto a episodios históricos de nevadas, solamente se recuerda una gran nevada en el término municipal de Santa Pola, la ocurrida el 4 de febrero de 1954.



Puerto de Santa Pola 04/02/1954. Fuente: AlicanteVivo





Castillo de Santa Pola 04/02/1954. Fuente: AlicanteVivo

#### Riesgo de deslizamientos o desprendimientos

Un deslizamiento es un desplazamiento de terreno en una ladera, hacia el exterior de la misma, por acción de la gravedad. Aunque generalmente están asociados a lluvias, también pueden producirse como consecuencia de terremotos o debido a la acción continuada de los procesos naturales del terreno. Los desprendimientos son caídas de bloques de roca.

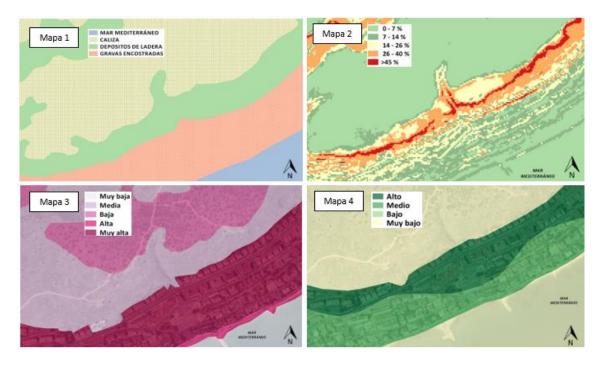
En algunas regiones, la destrucción de los bosques, el abandono de las tierras de cultivo y la construcción de carreteras e infraestructuras han contribuido a hacer que todavía sean más vulnerables.

Buena parte de la geografía de la Comunitat es montañosa, y es en estas zonas donde se presenta el riesgo de deslizamientos y desprendimientos.

En el caso de Santa Pola, este riesgo se localiza en su relieve más significativo, la Sierra de Santa Pola, con especial atención a las zonas que se encuentran urbanizadas en las inmediaciones de dicho relieve.

A continuación, se muestran cuatro mapas que sirven para comprender el riesgo de desprendimientos que puede llegar a sufrir el sector de las Calas de Santa Pola del Este. Corresponden a la litología, pendientes, a la vulnerabilidad de esa zona y de alcances. Los dos mapas de mayor relevancia son: el de vulnerabilidad, que representa la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre; y el de alcances, elaborado a raíz de los episodios históricos, es decir, en este caso, marcando el alcance máximo histórico que ha logrado una serie de rocas al desprenderse.





Mapa 1: Litológico; Mapa 2: Pendientes; Mapa 3: Vulnerabilidad; Mapa 4: Alcances.

## Riesgo por concentración de masas

A lo largo del año tienen lugar en el término municipal de Santa Pola una serie de eventos que atraen a un gran número de personas, lo cual puede suponer un riesgo para la integridad física de las mismas.

Tabla de eventos multitudinarios en Santa Pola

CONCENTRACIONES DE MASAS								
<u>FECHA</u>	<u>ESPECTÁCULO</u>	ZONA AFECTADA						
		Calle de Elche, calle del						
5 de enero	Cabalgata de Reyes Magos	Muelle y plaza de la Glorieta.						
		Widelie y plaza de la ciorietar						
1er domingo de marzo	Mig Any de moros y cristianos	Calle de Elche, calle del Muelle y plaza de la Glorieta.						
Ter domingo de marzo	iving Arry de moros y eristianos	Muelle y plaza de la Glorieta.						
Da Lunas Canta a Danina								
De Lunes Santo a Domingo de Resurrección	Procesiones de Semana Santa	Calle de Elche y calle Iglesia						
de Resurreccion								
16 de julio	Virgen del Carmen	Puerto pesquero y deportivo						
1 a 8 de septiembre	Fiestas patronales	Calle de Elche, calle del						
- и с и с с р и с и и с	passes and	Muelle y plaza de la Glorieta.						
		Calle de Elche, calle del						
24 de diciembre	Cabalgata de Papa Noel	Muelle y plaza de la Glorieta.						
		, p. 12.2 2.5 1.5 2.5 1.6 Cal						
31 de diciembre	Nochevieja	Inmediaciones de la Glorieta						



Además de estos eventos especiales, hay que tener en cuenta que Santa Pola es un municipio turístico. Por ello, sobre todo en época estival, pueden favorecerse concentraciones de personas en las zonas más turísticas como las playas, paseo marítimo, etc.

## 2.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

A continuación aparecen los Planes de Actuación Municipal frente a aquellos riesgos que por lo que establece la legislación correspondiente deben realizarse en Santa Pola.

Riesgo	Nivel	Realización del PAM
Incendio Forestal	ALTO	Obligatorio
Inundaciones	ALTO	Obligatorio
Sísmico	ALTO	Obligatorio
Accidentes Graves	Sin riesgo	No es necesario

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.



## 3. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

En este apartado se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

## 3.1. Situación Geográfica, límites y superficie

Santa Pola es un municipio costero de la comarca del Baix Vinalopó. Se encuentra a 25 km de Alicante, capital de provincia, y a 184 de Valencia, capital autonómica.

El término municipal tiene una extensión de 58,6 km² y limita con el extenso término municipal de Elche. Concretamente, se encuentra rodeado por este menos en el límite este, que limita con el mar Mediterráneo, con la Isla de Tabarca (término municipal de Alicante) muy cerca. Por el sur, limita con La Marina de Elche y, por el norte y el oeste, también con Elche.

Las coordenadas de Santa Pola son: Latitud 38°11'35 N y Longitud 0º33'21 W.

#### 3.2. Población

Año del Padrón	2021
Población:	37.457
Población Estival	180.000 (estimación)

Fuente: Ayuntamiento de Santa Pola

#### Zonas habitadas:

Unidad poblacional	Población	Mujeres	Hombres	Vía de acceso
Santa Pola (ciudad)	25.435	12.771	12.664	N-332, CV-865 y Camino del Cabo
Gran Alacant	11.455	5.557	5.898	N-332 y Camino del Cabo
Pueblo Levantino	109	57	52	Camino Pueblo Levantino y salidas desde N-332
Els Xiperets	62	31	31	CV-865
Punta la Sierra	107	40	67	CV-865
Meleja	61	23	38	Camino Paraje Meleja

Fuente: Ayuntamiento de Santa Pola



Los datos que se muestran provienen del ayuntamiento pero se aclara desde el propio negociado de información y estadística que no son oficiales. Además de las unidades poblacionales que se muestran, también habría 220 habitantes diseminados y 8 en el polígono industrial.

## 3.3. Climatología, orografía, hidrología y aspectos geológicos

En este apartado se indican las principales características climáticas, orográficas, hidrológicas, etc, del municipio, con especial atención a aquellos datos que describen situaciones de riesgo.

#### 3.3.1. Climatología

Santa Pola cuenta con un clima mediterráneo, el cual se caracteriza por temperaturas suaves todo el año, con una temperatura media anual de 18ºC, oscilando entre los 12ºC en los meses más fríos y unos 25ºC en verano Las máximas en verano no suelen exceder los 30ºC, y en los meses más calurosos el viento más habitual es el viento procedente de levante, lo que suaviza la sensación térmica.

En cuanto a las precipitaciones, son más bien reducidas, 240 mm de media anual a causa de su posición geográfica. Las precipitaciones más importantes quedan reducidas a las estaciones de primavera y otoño. Especialmente en esta última, ya que suelen ser frecuentes las irrupciones de aire frio ascendente, que se juntan con un mar que aún está cálido, provocando un fenómeno atmosférico conocido como Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), típico de esas fechas, el cual suele dejar una cantidad muy importante de precipitaciones en muy poco tiempo.

Estas características climáticas que engloban temperaturas cálidas y pocas precipitaciones, entre otros factores, hacen de Santa Pola un destino muy propicio para el turismo.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Temp. Media	11.1	11.6	13.9	16.1	19.3	23.5	26	26.2	23.3	19.7	14.6	11.7
Precipitaciones (mm)	28	22	26	29	20	6	2	7	35	40	36	28
Humedad (%)	64%	61%	59%	59%	59%	57%	60%	63%	65%	68%	65%	68%
Temp. Media del Mar (ºC)	14.1	13.4	13.8	15.1	17.9	21.7	24.9	25.9	24.5	21.8	18.3	15.6

Fuente: es.climate-data.org



#### 3.3.2. Orografía

El relieve presenta tres zonas muy distintas. La del noreste está ocupada por la sierra de Santa Pola, una especie de promontorio tabular compuesto por conglomerados y margas, además de zonas calcáreas, que alcanza una altitud máxima de 143 m en el lugar donde está el faro. La zona del noroeste, tierra adentro de la citada sierra, se corresponde con un llano de tipo cuaternario donde se ha desarrollado la única zona agrícola del término municipal, mientras que toda la mitad meridional viene a coincidir con la zona pantanosa de la Albufera de Elche, separada del mar por una flecha de arenas con dunas.

El término municipal de Santa Pola no se caracteriza por un relieve abrupto, por lo que no hay muchas unidades de relieve significativas más allá de la propia Sierra de Santa Pola. Dejando a un lado los promontorios, es un territorio principalmente llano y destacan los cordones dunares junto a las salinas.

#### 3.3.3. Hidrología

Son numerosos los barrancos y ramblas en el municipio, sobre todo los que se forman en la Sierra de Santa Pola. Muchos no tienen incidencia en zonas pobladas o urbanas, pero otros suponen un importante riesgo de inundación para la población.

Cursos de Agua	Referencia en Plano
Barranc del Joano	Ver mapa 5
Barranc del Catarra	Ver mapa 5
Barranc del Menut	Ver mapa 5
Barranc de Meleja	Ver mapa 5
Barranc de Lilo	Ver mapa 5
Acequia de Playa Lisa	Ver mapa 5
Barranc de la Bellotera	Ver mapa 5
Barranc de les Cabres Mortes	Ver mapa 5
Barranc de Paco el Manyaco	Ver mapa 5
Barranc Nou	Ver mapa 5
Barranc de la Pinada	Ver mapa 5
Barranc de la Xana	Ver mapa 5
Barranc del Salt	Ver mapa 5
Barranc de la Cova de la Figuera	Ver mapa 5
Barranc del Tonto	Ver mapa 5



Barranc de les Tisores	Ver mapa 5
Barranc de la Cova de la Gota	Ver mapa 5
Barranc de les Oliveres	Ver mapa 5
Barranc dels Botelles	Ver mapa 5
Barranc de la Xava	Ver mapa 5
Barranc de la Cova dels Flares	Ver mapa 5
Barranc dels Margallons	Ver mapa 5
Barranquet del Far	Ver mapa 5
Barranc de Picano	Ver mapa 5
Barranc Massís	Ver mapa 5
Barranc de Sant Pere	Ver mapa 5
Barranc del Bon Mosso	Ver mapa 5
Barranc del Porc	Ver mapa 5
Barranc de Coca	Ver mapa 5
Barranc Fondo	Ver mapa 5
Barranc del Botxiot	Ver mapa 5
Barranc de la Palmera	Ver mapa 5
Barranc del Tío Carbonell	Ver mapa 5
Barranc de Conde	Ver mapa 5
La Gola	Ver mapa 5
Barranc del Tio Lluna	Ver mapa 5
Barranc del Llop	Ver mapa 5
Cañada de Sord	Ver mapa 5
Barranc de la Casa Blava	Ver mapa 5
	•

Además de los cursos de agua, cabe destacar una masa de agua importante como son las Salinas de Santa Pola. Según Generalitat Valenciana (2002) el Parque Natural de las Salinas de Santa Pola presenta una extensión de 2.496,74 hectáreas, y abarca los términos municipales de Santa Pola y Elche. El humedal es una laguna litoral transformada en salinas,



aunque se conservan zonas de marjal. Este humedal se sitúa a la cota del nivel del mar, con una superficie de 1.848,62 hectáreas y un perímetro de 31,32 kilómetros.

#### 3.3.4. Geología

La geología y litología de Santa Pola varía según las zonas. Por ejemplo, la mayor parte del litoral se compone de arenas, desde los cordones dunares al suroeste hasta las playas de la zona del cabo, donde confluyen arenas con calcáreas tobáceas. En la propia zona del cabo, entra las playas y la Sierra de Santa Pola o Sierra del Cabo, se encuentra una franja de calcáreas y calcarenitas. Ya en la Sierra, destacan los conglomerados y margas, aunque con zonas de calcáreas tobáceas, calcáreas y areniscas.

En las llanuras adyacentes al cabo, destacan las arenas, gravas y cantos, mientras que en las zonas que rodean las salinas, el material característico son los limos y las arenas. El núcleo urbano principal se asienta sobre arenas, gravas, cantos, limos, calcarenitas, conglomerados, margas y, una parte sobre calcáreas tobáceas.

La historia de la sierra de Santa Pola es, en términos geológicos, muy corta. Se resume en apenas 10 millones de años. En ese momento, lo que hoy es el sur de la provincia de Alicante estaba cubierto casi en su totalidad por el Mar Mediterráneo. A continuación se describen los principales eventos geológicos:

En el tortoniense se depositaron calizas con algas y areniscas, en el messiniense, sobre estos sedimentos se construyó un arrecife de coral con una morfología muy parecida a la de un atolón. Este edificio coralino quedó emergido temporalmente, mientras se secó el Mar Mediterráneo. En el plioceno y cuaternario, el edificio coralino volvió a inundarse parcialmente por el mar. A mediados del Plioceno, los sedimentos litorales o marinos poco profundos cubrían buena parte del arrecife. En algún momento del Plioceno superior comenzó a emerger lo que ahora es la sierra de Santa Pola. Desde entonces, ha estado elevándose a una velocidad muy pequeña, incluso inferior a una décima de milímetro al año, hasta formar el relieve actual.

## 3.4. Infraestructuras y vías de comunicación

En cuanto a red ferroviaria, en Santa Pola no hay infraestructuras ni presencia de red ferroviaria de ningún tipo.

Santa Pola, debido al especial emplazamiento que ocupa, tiene cuatro accesos, tres de ellos a través de la N-332, y la cuarta a través de la carretera del faro que une, Santa Pola con los Arenales del Sol, denominado Camino del Cabo.

- N-332 a través de Ronda Norte.
- N-332 que une a Elche con Santa Pola por medio de la CV 865.
- N-332 a la altura de Avda. de Tamarit, junto a las salinas.
- A través del Camino del Cabo.

La relación detallada de carreteras de la red viaria supramunicipal es la siguiente:



#### Red viaria supramunicipal

Carretera	Km Entrada Municipio	Km Salida Municipi o	Titularidad	Referencia en plano	
N-332	81	93	Estado	Mapa 6 – N-332	
CV 865	9	-	Generalitat Valenciana	Mapa 6 –CV 865	
Camino del Cabo	A la altura de la ermita	-	Ayto de Santa Pola y Ayto de Elche según tramo	Mapa 6 –Camino del cabo	

En lo referente a vías pecuarias, según el Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana, el término municipal de Santa Pola cuenta con diez, con una longitud total de 43.141 metros. Son las siguientes:

Vías pecuarias en el término municipal de Santa Pola

#### Vías pecuarias

Sendera de Dolores

Assagador de Crevillent a Santa Pola

Assagador de Ballesters o del Camí Vell de Santa Pola a Alicante

Assagador de Monfort a Santa Pola o Camí dels Cabrers

Assagador del Castell

Assagador de la Canyada

Assagador dels Bardissars

Assagador de la Torre de Pepe

Assagador del Camí del Far

Assagador de les Xurres



#### Principales caminos en el término municipal de Santa Pola

Caminos
Camino del cabo
Camino del Faro del Cabo
Camino Pueblo Levantino
Camino Paraje Meleja
Camino del cementerio nuevo
Camino Torre de Pep

Las vías más importantes en los núcleos urbanos de Santa Pola se determinan teniendo en cuenta su utilidad en caso de emergencia, por lo que deben ser amplias y permitir el paso fluido de los vehículos de emergencia. Las más relevantes son:

- Avenida del Tamarit
- Avenida Vicente Blasco Ibáñez
- Avenida Ronda
- Avenida Salamanca
- Avenida Zaragoza
- Avenida Virgen del Pilar
- Avenida Obispo Bascuñana
- Avenida Valencia
- Avenida Jesús Astondoa Santamaría
- Avenida de los Baños
- Calle Fernando Pérez Ojeda
- Avenida Albacete
- Avenida Portus Ilicitanus
- Carretera Elche-Santa Pola
- Ronda Norte
- Calle Levante
- Avenida González Vicen
- Avenida Santiago Bernabéu
- Calle del Mar
- Avenida de Maribel López Pérez-Ojeda
- Calle Juan Sebastián Elcano
- Avenida Santa Pola
- Avenida Catalanet
- Avenida de Tabarca
- Avenida de la Armada Española



#### **Gran Alacant**

- Avenida de Escandinavia
- Avenida del Mediterráneo
- Avenida de Noruega
- Avenida Polonia
- Avenida de Carabassí

En cuanto al resto de infraestructuras, mediante la N-332 sentido norte se accede a la N-338 donde a 10 km se encuentra el Aeropuerto de Elche-Alicante. Santa Pola dispone de estación de autobuses, con casi todos los destinos nacionales, así como líneas de autobuses interurbanos, que conectan con toda la comarca. De manera frecuente con Elche y Alicante.

El Puerto de la Bahía de Santa Pola, cuenta con una dársena en el término municipal, para embarcaciones pesqueras, otra dársena para embarcaciones de turistas a Tabarca y un puerto de embarcaciones recreativas-deportivas (Puerto Deportivo).

Infraestructura
Estación de Autobuses de Santa Pola
Puerto de Santa Pola

## 3.5. Actividades económicas y socio-laborales

En general, la economía tradicional de Santa Pola ha estado basada en la agricultura, la artesanía y, principalmente, la pesca.

El principal motor económico en el municipio de Santa Pola fue su actividad pesquera. Llegando a ser el principal puerto pesquero del mediterráneo español a finales de los 60. Esta actividad primaria ha ido variando a lo largo de los años hasta la actualidad con un fuerte declive. Se puede afirmar que Santa Pola ha pasado de ser un municipio principalmente primario a un municipio terciario, donde el sector servicios ha ido obteniendo mayor importancia.

#### **AGRICULTURA**

A principios del presente siglo, apenas el 1,3% de la población activa de Santa Pola se dedicaba a la agricultura, que solo alcanzaría cierta rentabilidad si estaba ayudada por el riego artificial, como así sucede con las casi 200 hectáreas que había plantadas de naranjos (102), mandarinos (74) y granados (18), a las que acompañan otras 230 dedicadas a hortalizas, donde se cosechan melones, escarolas, alcachofas y, desde hace algunos años, brócoli.

Según el último censo agrario más reciente, elaborado en 2009 y extraído del Instituto Nacional de Estadística (INE), esta es la distribución general de tierras en el municipio de Santa Pola:



Superficie de las tierras según tipo de aprovechamiento (Ha.)						
Cultivos herbáceos Huerto familiar leñosos Tierras para pastos Otras tierras						
37 0 96 33 20						

Superficie ocupada por cultivos herbáceos (Ha.)						
Cereales en grano	Legumbres en grano	Tubérculos consumo humano	Cultivos industriales	Flores y plantas ornamentales	Cultivos forrajeros	Hortalizas
2	2	1	0	0	31	37

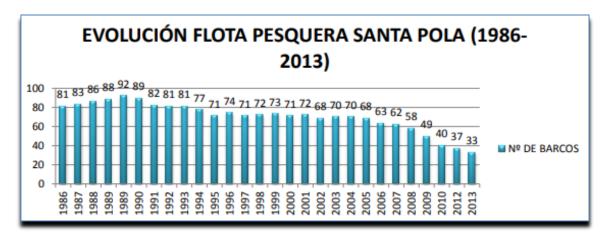
Superficie ocupada por cultivos leñosos (Ha.)				
Cítricos	Frutales	Olivo	Viveros	Viña no asociada
78	66	0	0	0

#### **PESCA**

También a principios de la presente centuria, la pesca ocupaba al 8,13% y, aunque con cierto peso, ya no reviste la gran importancia que tuvo hasta la década de 1980, cuando era la sede de la mayor flota pesquera valenciana. Sus barcos, con casi 1700 marineros, se dedicaban a la pesca de altura en el Mar de Alborán y en las Islas Canarias. Actualmente, en Santa Pola solo quedan pequeños barcos que trabajan entre las costas de España y Argelia y, el volumen de pesca desembarcada, ha caído de las 6.000 o 7.000 toneladas de la década de 1970 a las 4.151 de 2001, y a solo 2.753 en 2003. Las mayores capturas son de pescadilla, salmonete, crustáceos y moluscos, que son comercializados en la misma lonja y distribuidos por toda la franja litoral desde Alicante hasta Almería.

Un claro ejemplo de la pérdida de peso de esta actividad en el municipio de Santa Pola, es el descenso de número de barcos, especialmente desde comienzos del s.XXI.





Fuente: Piedecausa López, N. (2018). NUEVAS APORTACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL MUNICIPIO DE SANTA POLA (ALICANTE).

#### **TURISMO**

El turismo llega a España un poco más tarde que en lugares como la Costa Azul en Francia o las regiones más turísticas de Italia. Nace como un turismo sólo al alcance de los más privilegiados que buscan ocio y descanso cuyo destino más importante es toda la costa mediterránea. Como es sabido, España es uno de los destinos más demandados a nivel mundial por sus atractivas características: elevado número de horas de sol, ausencia de precipitaciones, precios más económicos que cualquier otro destino turístico, grandes playas y de calidad, etc.

Poco a poco, éste turismo elitista se va convirtiendo en un turismo más generalizado ya que la economía del país y su gente va a crecer de forma considerable. El turismo de ocio y descanso ya está al alcance de las clases medias ya que dispone de más tiempo libre y de medios económicos. Todo esto va acompañado de unas mejoras en los medios de comunicación y el importante desarrollo de los medios de transporte.

Por lo tanto, la provincia de Alicante está incluida en este gran destino turístico. Cuenta con algunos destinos preferidos a nivel nacional por parte de turistas de cualquier procedencia: interior de la provincia de Alicante, interior de España y extranjeros, especialmente europeos. Uno de estos destinos es Santa Pola.

Actualmente, la actividad económica de Santa Pola está vinculada al turismo estacional, la pesca y el comercio.

Para lograr un mejor entendimiento de la gran evolución que ha sufrido el sector servicios en el municipio de Santa Pola, se van a mostrar a continuación una serie de datos que reflejan el crecimiento de varios elementos claves y fundamentales del turismo, desde el año 2000 hasta el 2020.



OFERTA TURÍSTICA DE SANTA POLA				
	<u>2000</u>	2020		
Hoteles	3	4		
Apartamentos (y plazas)	408 (1.086)	2.063 (10.271)		
Campings	1	2		
Restaurantes	99	187		
Agencias de viaje	2	7		

Fuente: Generalitat Valenciana

#### **INDUSTRIA**

Polígono Industrial	Superficie total en m2
Polígono Industrial de Santa Pola	292.729

## **3.6. Servicios Municipales**

Se relacionan en este apartado los principales servicios municipales de los que dispone el municipio.

## Red de abastecimiento de agua:

La red es de titularidad municipal y la empresa que se encarga de mantener la red es Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.

Dirección: Calle Maestro Alfonsea nº 1-1-6

Contacto (tf/correo electrónico): <a href="mailto:rrgarcia@hidraqua.es">rrgarcia@hidraqua.es</a> - // <a href="mailto:scliment@hidraqua.es">scliment@hidraqua.es</a> - // <a href="mailto:scliment@hidraqua.es">sc



## Relación de pozos y depósitos

Nombre	Caudal/Capacidad
Meleja	7.500 M3
Este	3.360 M3
Faro	5.000 M3
Gran Alacant	9.000 M3
Rocas Blancas	3.270 M3
Casco	800 M3

#### Relación de hidrantes

La distribución de hidrantes en los distintos núcleos de población de Santa Pola es la siguiente:

Hidrantes	Referencia en Plano
130 hidrantes en el núcleo principal de Santa Pola	Ver plano 20
55 hidrantes en Gran Alacant	Ver plano 21
22 hidrantes en el Polígono Industrial	Ver plano 20
1 hidrante en las inmediaciones del cementerio nuevo	Ver plano 20
6 hidrantes en Pueblo Levantino	Ver plano 20

Para ver la distribución espacial de todos estos hidrantes, consultar mapas 20 y 21

## Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa: Urbaser S.A.

Dirección: Calle Arrieros, 9 Santa Pola. Contacto (tf/correo electrónico): 966 69 39 55

Los vertederos y Ecoparques existentes en el municipio son:

VERTEDERO/ECOPARQUE	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE	TELFÉFONO
ECOPARQUE	AVDA ALBACETE	JAVIER T	965 411 100
ECOPARQUE	CARRER CALAFATS, 03130 POL. IND., ALICANTE	JAVIER T	965 411 100



Estos puntos limpios son gestionados por el ayuntamiento.

## **RED ELÉCTRICA**

Santa Pola se encuentra adherida al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, con garantía de origen 100 % renovable para las entidades y organismos adheridos a la Central de la Diputación Provincial de Alicante AMS 8/2019, LOTE 1.

La línea de alta tensión que se adentra en el término municipal es una línea de doble circuito de 220 kV, que llega desde el municipio de Elche hasta la subestación eléctrica de Santa Pola, localizada junto a la N-332, a la altura del km 90.

Los centros de transformación que existen en el municipio son:

UBICACIÓN
Plaza del Castillo, 1-5 (Castillo-
Fortaleza). CT 250 kVA
Paraje Cases del Cap, 1 (Centro de
investigaciones marinas – Cabo de
Santa Pola). CT 160 kVA.
C/ Sacramento, 34-1
(Ayuntamiento). CT 400 kVA.
Carretera de Elche, 17 (Policía Local).
CT 250 kVA.
Carretera de Elche, 35
(Polideportivo). CT 400 kVA.
Paraje Vallverda Baixa, 99
(Cementerio). CT 100 kVA.
C/ San Fermín, 8 (Centro cívico y
social). CT 250 kVA.

#### **RED DE GAS**

La compañía suministradora de gas es: NEDGIA CEGAS, S.A

Calle Isidoro de Sevilla, 75 pl. 01, Alicante (España). Teléfono: 965 985 304 Correo electrónico: rlopez@nedgia.es

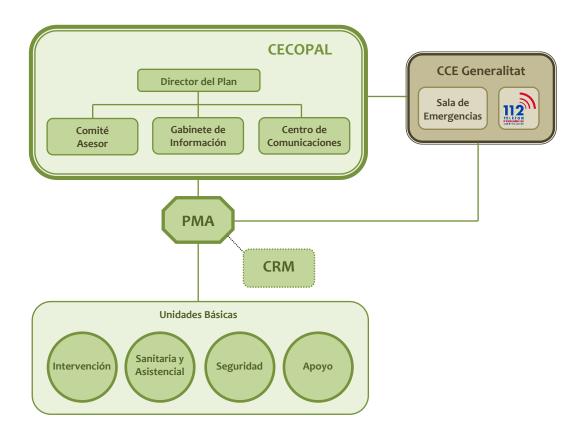
No se tiene constancia de compañías suministradoras de GLP.



## 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

## 4.1. Esquema organizativo



## 4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director o directora del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del Plan o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del Plan.

El CECOPAL se ubicará en el ayuntamiento, con dirección en Plaza Constitución, 1, 03130, Santa Pola (Alicante). En cuanto a accesos, la calle adyacente es la Calle Astilleros. La carretera autonómica más cercana es la CV-865, que conecta con la carretera nacional N-332.



Como ubicación alternativa, podrá ubicarse en la sede de la Policía Local, siempre y cuando no sea vea afectada por la emergencia. La sede de la Policía Local se encuentra en zona inundable, por lo que se evitará su utilización si la emergencia está provocada por inundaciones.

#### 4.3. Director del Plan

La dirección del Plan corresponde a la alcaldesa.

En caso de ausencia, le sustituirá la Concejala de Seguridad Ciudadana.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

## a) En situación de preemergencia

- Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales
- Proporcionar información de retorno al CCE.

## b) En situación de emergencia

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiarte, ordenarla.
- Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.



Los datos del Director del Plan y su sustituto se reflejan en el Directorio (Ver Anexo I).

## 4.4. Comité asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Principales funciones del Comité Asesor:

- Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- Evaluar la situación de riesgo.
- Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de los miembros del Comité Asesor se reflejan en el Directorio (Ver Anexo I).

## 4.5. Gabinete de información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo I).



## 4.6. Centro de comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES. En cuanto a comunicaciones a la población, se podrán realizar mediante el sistema de megafonía en las playas y, también, mediante aplicaciones informatizadas. Esta función se ejercerá desde dependencias policiales.

## 4.7. CCE Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.



- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan.
- Tratamiento y clasificación de la información.

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

## 4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- Ubicar y constituir el PMA
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.



## 4.9. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- Seguridad
- Intervención
- Sanitaria y Asistencial
- Apoyo



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el <u>Coordinador de la Unidad</u>, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

## 4.9.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- Velar por la seguridad ciudadana
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- Avisar a la población
- Coordinar una posible evacuación

El coordinador de la unidad es el Comisario Jefe de la Policía Local. En caso de ausencia del mismo, el coordinador será el mando operativo de mayor rango.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local de Santa Pola mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

#### 4.9.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

Sus funciones generales serán:



- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

## 4.9.3. Unidad Básica Sanitaria y Asistencial

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Santa Pola, farmacéuticos y Asistente Social y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Albergue de evacuados
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico desisgnado por el CICU.

#### 4.9.4. Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Asegurar las comunicaciones del Plan
- Transporte en general
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El coordinador es el encargado de obras o el encargado de servicios generales.



## 4.10. Voluntariado

Santa Pola cuenta con asociación de Protección Civil, que se compone de un jefe, un subjefe y ocho voluntarios. Además, cuentan con cuatro vehículos (ninguno todoterreno) para realizar sus labores.

Su función principal es permanecer en situación de alerta y encontrarse en disposición de intervenir como apoyo si la situación lo requiere, siguiendo las instrucciones del Director del plan.



## 5. OPERATIVIDAD

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

#### 5.1. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un Centro de Comunicaciones con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Esta función corresponde a la Policía Local y se llevará a cabo desde las dependencias policiales.

\*En caso de que las instalaciones de la Policía Local resulten afectadas por inundaciones, el centro de comunicaciones se desplazará al ayuntamiento o a la sala municipal del ayuntamiento de Santa Pola en Gran Alacant.

#### 5.2. Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente. El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

#### 5.2.1. Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)



#### Se consideran dos casos:

a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En éste caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

## Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoalerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA**.

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias 112 CV* 

#### 5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

## Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- Nivel II: emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.



- **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

## Activación del Plan

Se consideran dos casos:

- a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.
  - Al recibir la notificación el *Centro de Comunicaciones* informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.
- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales
  - En éste caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse. En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

## 5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

Se consideran de nuevo dos casos:

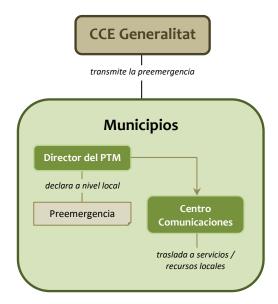
- a) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.
- b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

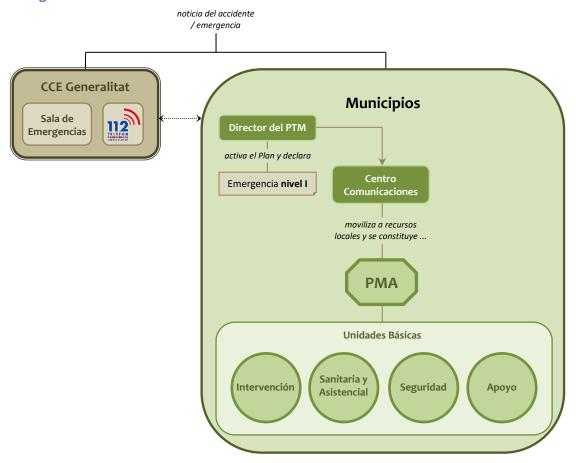


## 5.3. Esquemas de activación

## Preemergencia

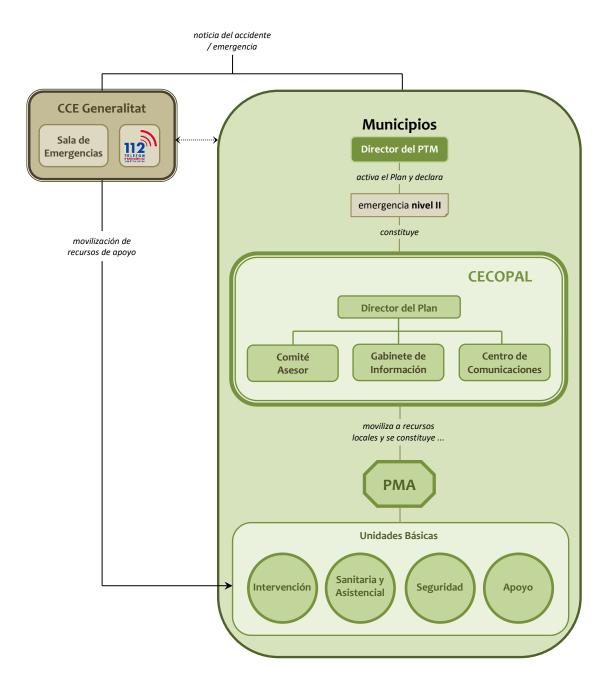


## **Emergencia I**



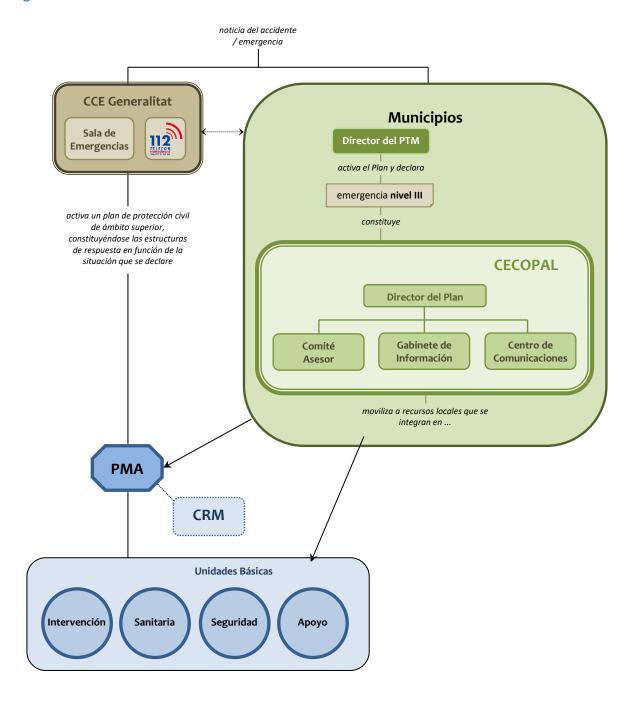


## **Emergencia II**





## **Emergencia III**





## 5.4. Procedimiento de Actuación

## 5.4.1. En caso de preemergencia

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

## 5.4.2. En caso de emergencia

## **Emergencia Nivel I**

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM.

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

## **Emergencia Nivel II**

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.



## **Emergencia Nivel III**

- Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior: El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE: El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

## 5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

## 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Suministro de gas
- Servicio telefónico

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones relacionadas con la reposición de los servicios básicos.



Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías y el Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

#### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras.
- Reparar daños.
- Limpiar las zonas afectadas.
- Reposición de servicios no básicos.

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados



- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6. Medidas de protección a la población

Se describen a continuación las medidas de protección a la población que comprenden dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

#### 5.6.1. Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

#### 5.6.2. Orden de Evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

#### 5.6.3. Aviso a la población

El modo habitual que hay en el municipio para avisar a la población ante una emergencia es mediante megafonía móvil y sirenas, ambas instaladas en los coches de policía. También se transmite mediante redes sociales como Twitter, Facebook o Instagram, siempre que haya el suficiente tiempo de antelación. En casos extremos, también puede recurrirse al volteo de campanas.



## 5.6.4. Punto de concentración

Para una posible evacuación de ciudadanos fuera de la población y, siempre que la localización de la emergencia lo permita, los puntos de concentración serán los siguientes:

Ubicación	Referencia en Plano
Estadio Manolo Maciá	Mapas 7 y 8 - PCO-1
Estación de Autobuses de Santa Pola	Mapa 8 - PCO-2
Campo de fútbol Salinetes	Mapa 7 - PCO-3
Pabellón Municipal Lara González Ortega	Mapa 7 - PCO-4
Pabellón Silvia Martínez	Mapa 8 - PCO-5
IES Santa Pola y el IES Cap de l'Aljub	Mapa 8 - PCO-6
Inmediaciones del Ayuntamiento de Santa Pola	Mapa 8 - PCO-7
Plaza Baix Vinalopó y pistas de baloncesto adyacentes	Mapa 7 - PCO-8
Polideportivo Gran Alacant y Mercadillo Gran Alacant	Mapa 9 - PCO-9
Biblioteca municipal Gran Alacant	Mapa 9 - PCO-10
Parque canino Gran Alacant	Mapa 9 - PCO-11
Parking Playa Tamarit	Mapa 7 - PCO-12

<sup>\*</sup> Los cuatro primeros puntos de concentración y los puntos 7 y 12 se encuentran en zonas con afección de riesgo de inundación, por lo que en caso de que se encontrasen muy afectados por la emergencia, no deben utilizarse. En caso de que alguno de los puntos se encuentre impracticable, se utilizará como alternativa el siguiente punto más cercano.



## 5.6.5. Medios de transporte

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Ubicación	Referencia en Plano
Patio interior del Castillo-Fortaleza de Santa Pola	Mapa 10 - HP-1
(38º11'31'' N; 0º33'16'' W)	
Parking-Mercadillo Santa Pola (junto al centro de	Mapa 10 -: HP-2
salud: 38º11'41" N; 0º33'43" W)	
Campo de fútbol Manolo Maciá (38º11'41" N;	Mapa 10 - HP-3
0º33'53" W)	
Zona circular del aparcamiento del Pabellón	Mapa 10 - HP-4
Municipal Lara González Ortega o campo de fútbol	
adyacente (Cerca de Els Xiprerets: 38º12'05" N;	
0º34'28" W)	
Aparcamientos oeste del Mercadillo Gran Alacant	Mapa 10 - HP-5
(38º13'22" N; 0º31'12" W)	

Los puntos de aterrizaje se han determinado teniendo en cuenta que deben evitarse líneas eléctricas y cables de cualquier tipo, procurando además que sean zonas amplias sin obstáculos (un círculo de unos 30 metros) y estén distribuidos de forma más o menos homogénea por el municipio. Estos puntos se utilizarán teniendo en cuenta la localización de la emergencia, el tipo de riesgo y las zonas afectadas. Si alguno de los puntos de aterrizaje se encuentra afectado directamente por la emergencia y no posibilita el aterrizaje del helicóptero, se utilizará una de las alternativas, preferiblemente la más conveniente para una intervención rápida.

Se han ubicado dos puntos de aterrizaje muy cercanos al centro de salud, ya que en una emergencia podrían tener que evacuarse heridos rápidamente. Son dos puntos porque se sitúan en una zona potencialmente inundable según PATRICOVA, por lo que si la emergencia se originase por un episodio de inundaciones, uno de los puntos podría verse afectado y otro no. En caso de que una posible inundación imposibilite su utilización, se recurrirá al siguiente punto más cercano no afectado.

\*Los puntos 2, 3 y 4 se encuentran en zonas potencialmente inundables según PATRICOVA, por lo que si se encontrasen afectados por la emergencia no deberán utilizarse.



- \*El punto 1 se utiliza puntualmente para diversos eventos y turismo, por lo que habrá que asegurarse de que esté totalmente despejado para poder utilizarse.
- \*Los puntos ubicados en aparcamientos solo podrán utilizarse tras haberse desalojado los vehículos y quedar la zona de aterrizaje totalmente despejada.

## 5.6.6. Albergue de evacuados

La evacuación puede ser de un grupo de personas reducido o de algún barrio completo incluso. En la siguiente tabla se muestran los lugares que se podrían habilitar como albergues, en caso de que sea necesario:

Ubicación	Referencia en Plano
Pabellón Municipal Lara González Ortega	Mapa 7 - ALB-1
Pabellón Silvia Martínez	Mapa 8 - ALB-2
Polideportivo Gran Alacant	Mapa 9 - ALB-3
Estadio Manolo Maciá	Mapas 7 y 8 - ALB-4
Campo de fútbol Salinetes	Mapa 7 - ALB-5
Colegio Público Doña Vicenta Ruso (Gran Alacant)	Mapa 9 - ALB-6
Hotel Gran Playa	Mapa 7 - ALB-7
CP Virgen de Loreto	Mapa 8 - ALB-8
IES Santa Pola	Mapa 8 - ALB-9
IES Cap de l'Aljub	Mapa 8 - ALB-10
CEP Azorín	Mapa 8 - ALB-11
Hotel Polamar	Mapa 8 - ALB-12
Hotel AJ Gran Alacant	Mapa 9 - ALB-13
Biblioteca municipal Gran Alacant	Mapa 9 - ALB-14

<sup>\*</sup> Algunos puntos de albergue (como el 1, el 4, el 5, el 7, el 13 y el 14) se encuentran en zonas con afección de riesgo de inundación, por lo que en caso de que se encontrasen muy afectados por la emergencia, no deben utilizarse. En caso de que alguno de los puntos se encuentre impracticable, se utilizará como alternativa el siguiente punto más cercano.



## 5.6.7. Datos evacuación de los núcleos

Núcleo urbano	Población	Vía de acceso y evacuación
Santa Pola (ciudad)	25.435	N-332, CV-865 y
		Camino del Cabo
Gran Alacant	11.455	N-332 y Camino del
		Cabo
Pueblo Levantino	109	Camino Pueblo
		Levantino y salidas
		desde N-332
Els Xiperets	62	CV-865
Punta la Sierra	107	CV-865
Meleja	61	Camino Paraje Meleja

Para salir del núcleo urbano de Santa Pola, la vía principal a utilizar será la ronda norte, ya que es amplia y se dirige hacia la N-332. Además, se ha establecido como principal ruta de evacuación porque evita los puntos conflictivos de riesgo de inundación, que es el riesgo más común en el municipio. Para establecer dichos puntos críticos, ha prevalecido la información aportada por autoridades municipales, ya que se considera que la experiencia local se ajusta mejor que la propia cartografía oficial, al no elaborarse a escala local.

## 5.7. Información a la población

La información a la población debe entenderse como una política informativa orientada a:

- Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- Pueda actuar en consecuencia
- Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.



El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.



## 6. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.



## 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

## 7.1. Implantación

## 7.1.1. Fase de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- Verificación de la infraestructura del Plan
- Difusión
- Formación y adiestramiento
- Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas.

#### 7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios



- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

#### 7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

## 7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

#### 7.1.5. Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

## 7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existentes en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

- El aviso en caso de emergencia se comunicará a través de la megafonía de sirenas y volteo de campanas.
- La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local.
- Pasos a seguir en caso de evacuación y lugares de reunión.

## 7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

#### 7.2.1. Actualización – Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al



mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

#### 7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



# Anexo I Aprobación y Homologación del Plan

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN



# Anexo II Catálogo de Medios y Recursos

Catálogo de Medios y Recursos En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- Ser un documento vivo, con revisión periódica
- Poder ser informatizado

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono  $1\cdot1\cdot2$  o la red de radio *COMDES*.



## CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

	CECOPAL	FOTOGRAFÍA
Ubicación	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	
Dirección	Plaza Constitución, 1, 03130 Santa Pola, Alicante	
Accesos	Calle Astilleros	
Ubicación alternativa	Sede de la Policía Local (si no está afectada por la emergencia)	JEFATURA POLICIA LOCAL



## UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Policía Local	Ctra. Elche-Santa Pola, km 11	SANTA POLA	JEFE DE LA POLICÍA	965 411 103
Recursos Policía local	PERSONAL: 59 MANDOS Y AGENTES 2 GRÚAS 10 MOTOCICLETAS 1 FURGONETA ATESTADOS 13 TURISMOS PATRULLA 1 BOOGIE DE PLAYAS			
Guardia Civil / Cuerpo Nacional de Policía	Plaza Diputación, 2	SANTA POLA	MANDO SUPERIOR DEL CUARTEL	966 694 600
Cuartel / Comisaría de referencia			MANDO SUPERIOR DEL CUARTEL	



## UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Consorcio	A-77, km 1	03690 SANT VICENT DEL	Responsable del turno	112
Provincial de Bomberos		RASPEIG, ALICANTE		Tf. del Consorcio: 965 675 697
Parque de	Parque de Bomberos	03296 ELCHE, ALICANTE	Responsable del turno	965 448 508
Bomberos de referencia	del Bajo Vinalopó			112
Unidades de				112
Bomberos				
Forestales de la				
Generalitat				



## **UNIDAD BÁSICA SANITARIA**

## FICHA Nº 4

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS	Ref. en plano
Hospital	Calle Almazara, 11	Elche	Director/a	966 616 900		
Centro de Salud	Avda. Albacete, s.n	Santa Pola	Coordinador	966 915 300		
Farmacia		Ver relación de farmacias en ficha nº11				

## UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS
Servicio de Asistencia Social	Centro cívico y social. Calle Castaños, 12	SANTA POLA	Asistente/a social	966 694 200 Social 20@santapola.es	



## **CENTROS DE ALBERGUE**

## FICHA № 6

TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF / correo electrónico	CAPACIDAD	Ref. en plano
Hotel	Hotel Gran Playa	Avenida Zaragoza, 42	Director/a			Мара 9
	Hotel Polamar	Calle Astilleros, 12	Director/a			Мара 8
	Hotel AJ Gran Alacant	Avenida Finlandia, 15	Director/a		108 habitaciones	Мара 10
Albergues	Quatro Llunes	Calle Marquès de Molins, 41	Dueño/a			Мара 8
	Hostal Beach	Calle Virgen del Carmen, 20	Dueño/a			Мара 8
Polideportivos	Pabellón Silvia Martínez	Calle Logroño, 10				Мара 8
	Polideportivo Gran Alacant	Avenida de Escandinavia, 78				Mapa 10
	Pabellón Lara González Ortega	CV-865, km. 11				Мара 9
Colegios	Colegio Público Doña Vicenta Ruso	Avenida de Noruega, 159	Director/a	966 695 396		Mapa 10
	CP Virgen de Loreto	Calle Caritat, 53	Director/a	966 616 040		Мара 8
	IES Santa Pola	Calle del Mar, 95	Director/a	966 912 495		Мара 8
	IES Cap de l'Aljub	Calle del Mar, 101	Director/a	966 912 525		Мара 8
	CEP Azorín	Calle las Nansas	Director/a	966 616 070		Мара 8
Otros	Biblioteca municipal Gran Alacant	Avenida de Escandinavia, Avenida de Escandinavia, 31	Ayuntamiento de Santa Pola	966 697 110		Мара 10



\* Algunos de los centros de albergue establecidos como puntos de albergue se encuentran en zonas catalogadas como inundables, por lo que si se ven afectadas, no deben utilizarse. Es el caso del Pabellón Lara González Ortega o el Hotel Gran Playa. También el albergue Hostal Beach, que no se ha establecido como uno de los puntos de albergue a priori.

## **GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN**

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF / correo electrónico	CAPACIDAD	Ref. en plano
CEI Joanot Martorell	Calle Tresmall, 17	Director/a	966 912 025		
CEIP Cervantes	Calle Pintor Sorolla, 4	Director/a	966 915 135		
Centro de Formación José Tovar	Calle Jaloque, 8	Director/a	965 997 809		
CEIP Ramón Cuesta	Calle Pintor Sorolla, 2	Director/a	966 913 145		
CEIP Vicenta Ruso	Av. de Noruega, 159	Director/a	966 695 396		
CEIP Virgen de Loreto	Calle Caridad, 53	Director/a	966 616 040		
CEP Azorín	Calle las Nansas, 16	Director/a	966 616 070		
CEIP José Garnero	Av. de Murcia, 2	Director/a	966 915 375		



Centro de Personas Mayores 3ª Edad "La Senia"	Calle Elche, 55 bajo	Director/a	966 692 781	
Colegio Alonai	Calle Rambla, 1	Director/a	965 142 534	
Centro de salud de Santa Pola	Avenida Albacete s/n	Coordinador	966 915 300	
Consultorio Gran Alacant	Av. D'Escandinàvia, 31	Coordinador	966 912 360	
Consultorio Casa del Mar	Av. Canalejas, 1	Coordinador	966 912 160	

# UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

### FICHA Nº 8

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS
Brigada de	PLAZA CONSTITUCIÓN, 1	COORDINADOR/A		
Obras				



#### **VOLUNTARIADO**

# FICHA Nº 9 Organizaciones, asociaciones y agrupaciones de voluntariado

ENTIDAD	DIRECCIÓN	COORDINADOR	TF / correo electrónico	RECURSOS
Protección Civil	AVENIDA VIRGEN DEL PILAR	JEFE DE GRUPO	proteccióncivil@santapola.es	10 miembros y 4 vehículos
Cruz Roja	CALLE ESPOZ Y MINA, 33		965 416 150	

### **SERVICIOS BÁSICOS**

FICHA Nº 10 Servicios

#### **RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

La red es de titularidad municipal y la empresa que se encarga de mantener la red es Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.

Dirección: Calle Maestro Alfonsea nº 1-1-6

Contacto (tf/correo electrónico): <a href="mailto:rrgarcia@hidraqua.es">rrgarcia@hidraqua.es</a> - // <a href="mailto:scliment@hidraqua.es">scliment@hidraqua.es</a> - // <a href="mailto:scliment@hidraqua.es">sc



# Relación de pozos y depósitos

Nombre	Caudal/Capacidad
Meleja	7.500 M3
Este	3.360 M3
Faro	5.000 M3
Gran Alacant	9.000 M3
Rocas Blancas	3.270 M3
Casco	800 M3

#### Relación de hidrantes

La distribución de hidrantes en los distintos núcleos de población de Santa Pola es la siguiente:

Hidrantes	Referencia en Plano
130 hidrantes en el núcleo principal de Santa Pola	Ver plano 20
55 hidrantes en Gran Alacant	Ver plano 21
22 hidrantes en el Polígono Industrial	Ver plano 20
1 hidrante en las inmediaciones del cementerio nuevo	Ver plano 20
6 hidrantes en Pueblo Levantino	Ver plano 20



Para ver la distribución espacial de todos estos hidrantes, consultar mapas 20 Y 21.

#### **RECOGIDA DE RESIDUOS**

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa: Urbaser S.A.

Dirección: Calle Arrieros, 9 Santa Pola

Contacto (tf/correo electrónico): 966 69 39 55

Los vertederos y Ecoparques existentes en el municipio son:

VERTEDERO/ECOPARQUE	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE	TELFÉFONO	Referencia en plano
ECOPARQUE	AVDA ALBACETE	JAVIER T	965 411 100	MAPA 14 – № 42
ECOPARQUE	CARRER CALAFATS, 03130 POL. IND., ALICANTE	JAVIER T	965 411 100	MAPA 14 – № 43

Estos puntos limpios son gestionados por el ayuntamiento.

### **RED ELÉCTRICA**

Santa Pola se encuentra adherida al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, con garantía de origen 100 % renovable para las entidades y organismos adheridos a la Central de la Diputación Provincial de Alicante AMS 8/2019, LOTE 1.



La línea de alta tensión que se adentra en el término municipal es una línea de doble circuito de 220 kV, que llega desde el municipio de Elche hasta la subestación eléctrica de Santa Pola, localizada junto a la N-332, a la altura del km 90.

Los centros de transformación que existen en el municipio son:

	ICA		

Plaza del Castillo, 1-5 (Castillo-Fortaleza). CT 250 kVA

Paraje Cases del Cap, 1 (Centro de investigaciones marinas – Cabo de Santa Pola). CT 160 kVA.

C/ Sacramento, 34-1 (Ayuntamiento). CT 400 kVA.

Carretera de Elche, 17 (Policía Local). CT 250 kVA.

Carretera de Elche, 35 (Polideportivo). CT 400 kVA.

Paraje Vallverda Baixa, 99 (Cementerio). CT 100 kVA.

C/ San Fermín, 8 (Centro cívico y social). CT 250 kVA.



#### **RED DE GAS**

La compañía suministradora de gas es: NEDGIA CEGAS, S.A

Calle Isidoro de Sevilla, 75 pl. 01, Alicante (España). Teléfono: 965 985 304 Correo electrónico: rlopez@nedgia.es

No se tiene constancia de compañías suministradoras de GLP.

#### **RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE**

La EDAR del municipio está ubicada al oeste del municipio, comunicada mediante un camino con la N-332 y al norte de Pueblo levantino y el Polígono Industrial. Es gestionada por EPSAR, entidad de saneamiento de aguas.

Santa Pola dispone de 123 km de red de alcantarillado y 34 km red pluvial. Dentro de la red de alcantarillado existen 28 estaciones de bombeo residual, que son las encargadas de hacer circular el agua residual hasta los bombeos pertenecientes a la Estación Depuradora de Santa Pola. El agua residual del casco de Santa Pola, tiene como destino una estación de bombeo ubicada en la Avenida Albacete que es la encargada de impulsar dicha agua residual hasta la depuradora.

El agua residual de Santa Pola del Este, llega hasta un bombeo de agua residual ubicado al principio del Paseo Vicealmirante Blanco, que es el que se encarga de impulsar el agua hasta otro bombeo de depuración que posteriormente impulsa el agua hasta la depuradora.

El agua residual de Gran Alacant llega hasta un bombeo de agua residual ubicado en la zona del barranco de Gran Alacant, junto a la urbanización Panorama. Este se encarga de impulsar el agua residual hasta la depuradora.



# **CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS**

# FICHA Nº 11 Centros de abastecimiento y otros recursos logísticos

#### **HORNOS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Horno Carmen	Calle Almirante Antequera, 11	Gerente	965 415 036		Mapas 11, 12 y 13
Horno Carmen	Calle Enrique Pire Solís, 15	Gerente	965 412 095		Mapas 11, 12 y 13
Panadería Mamella	Calle Soledad, 20	Gerente	965 411 293		Mapas 11, 12 y 13
Horno Carmen	Av. Cristóbal Sanz, 33	Gerente			Mapas 11, 12 y 13
Horno Artesano José	Av. Vicente Blasco Ibañez, 45	Gerente			Mapas 11, 12 y 13
El Toldet	Calle Santa Isabel, 11	Gerente	965 412 177		Mapas 11, 12 y 13
Panadería Paquito	Calle de Elche, 52	Gerente	965 411 397		Mapas 11, 12 y 13
Panadería San Andrés	Calle Ramón y Cajal, 41	Gerente	965 413 493		Mapas 11, 12 y 13
Panadería Molina	Calle de Sant Antoni, 38	Gerente	965 415 095		Mapas 11, 12 y 13
Panadería Paco Las Bayas	Plaza Maestro Quislant, 25, 03130 Santa Pola, Alicante	Gerente	965 417 110		Mapas 11, 12 y 13
Panadería Cafetería Garri	Av de Fernando Pérez Ojeda, 4	Gerente	965 412 963		Mapas 11, 12 y 13
Horno Cardoso	Calle los Marmolistas, 52	Gerente			Mapas 11, 12 y 13
Panadería Alexandra	Calle Virgen del Carmen, 13	Gerente	966 690 102		Mapas 11, 12 y 13



# MERCADOS, SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Quality	Ctra. Elche-Santa Pola, 21	Gerente	965 313 234		Mapas 11, 12 y 13
Masymas	Plaza del Doctor Fleming	Gerente	965 411 320		Mapas 11, 12 y 13
Dia Market	Calle de Elche	Gerente			Mapas 11, 12 y 13
Hiperber	Ctra. Elche-Santa Pola, 6	Gerente	966 108 080		Mapas 11, 12 y 13
Dialprix	Calle Almirante Antequera, 49	Gerente	965 413 534		Mapas 11, 12 y 13
Hiperber	Calle Marquès Molins, 23	Gerente	965 414 873		Mapas 11, 12 y 13
Dialprix	Calle Cruz, 14	Gerente	965 411 269		Mapas 11, 12 y 13
Covirán	Calle Castellón, 5	Gerente	966 692 517		Mapas 11, 12 y 13
Dialprix	Calle Almirante Antequera, 44	Gerente	966 694 581		Mapas 11, 12 y 13
Dialprix	Calle San José, 1	Gerente	965 414 343		Mapas 11, 12 y 13
Dippra	Calle Maestro Alfosea, 11	Gerente	965 416 859		Mapas 11, 12 y 13
Carrefour	Calle Lérida, 10	Gerente	944 862 497		Mapas 11, 12 y 13
Mercadona	Calle de Elche	Gerente	965 416 928		Mapas 11, 12 y 13
Spar	Calle Muelle, 18	Gerente	965 412 066		Mapas 11, 12 y 13
Aldi	Calle Llevant, 12	Gerente	900 902 466		Mapas 11, 12 y 13
Mercadona	Avenida de Portugal, 39	Gerente	965 414 766		Mapas 11, 12 y 13
Mercadona	Centro comercial Gran Alacant,	Gerente	966 699 546		Mapas 11, 12 y 13



	Avenida de Finlandia, 17			
Lidl	Calle de Finlandia, 25	Gerente	900 958 311	Mapas 11, 12 y 13
Consum	Avenida de Finlandia, Urbanización, 1 (Gran Alacant)	Gerente	966 697 398	Mapas 11, 12 y 13
Dialprix	Calle de Holanda, 9	Gerente	966 698 898	Mapas 11, 12 y 13
Unide	Av. De Escandinavia, 2	Gerente	966 698 152	Mapas 11, 12 y 13
Unide	Calle Monte de Sta. Pola, 354, 356	Gerente	966 697 975	Mapas 11, 12 y 13
Quicksave British Supermarket	Av. De Escandinavia, 72	Gerente	966 699 511	Mapas 11, 12 y 13



#### **FARMACIAS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Farmacia Canales	Avda. Fernando Ojeda, 9	Gerente	965 416 598		Mapas 11, 12 y 13
Farmacia Giner	Calle Almirante Antequera, 5 BAJO;IZDA	Gerente	965 414 167		Mapas 11, 12 y 13
Farmacia Gran Alacant	Calle Monte de Santa Pola, 303	Gerente	966 699 553		Mapas 11, 12 y 13
Farmacia La Glorieta	Plaza Glorieta, 11	Gerente	965 411 184		Mapas 11, 12 y 13
Farmacia Torregrosa	Calle Elche, 36	Gerente	966 693 574		Mapas 11, 12 y 13
Farmacia Bonmati Gómez	Avda. Blasco Ibáñez, 11	Gerente	966 694 240		Mapas 11, 12 y 13
Farmacia Santa Pola Calatayud	Calle Madrid, 10	Gerente	965 414 726		Mapas 11, 12 y 13



#### **GASOLINERAS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Estación de Servicio Cepsa	Calle Puerto pesquero	Gerente	606 296 125		Ver mapa 25
Gasolinera del Puerto de Santa Pola	Carrer del Moll, 35	Gerente	966 691 111		Ver mapa 25
Gasolinera Marina Miramar	Paseo Adolfo Suárez	Gerente	618 088 210		Ver mapa 25
Cepsa	CV-865, PK 18	Gerente	966 693 690		Ver mapa 25
Gas Express	Carretera Elche, 33	Gerente			Ver mapa 25
Plenoil	Ctra. Elche-Santa Pola, 34	Gerente	915 687 497		Ver mapa 25
Cepsa Estación de Autobuses	Ctra. De Elche a Santa Pola (esquina, Carrer Llevant, 2	Gerente	965 267 011		Ver mapa 25
PolaGas	Calle los Marineros, 1	Gerente	966 696 223		Ver mapa 25
Repsol	N-332, Km 92	Gerente	965 415 439		Ver mapa 25
E.S. Low Cost	Avda. de Finlandia, 17 (Gran Alacant)	Gerente	656 650 539		Ver mapa 25



#### **EMPRESAS DE AUTOBUSES**

Según el servicio Vectalia Movilidad y Estación de Autobuses de Santa Pola, estas son las empresas que operan trayectos con Santa Pola.

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Autocares Baile	Deán Llopez, 17	Gerente	965 925 365	Una veintena de vehículos desde 15 a 60 plazas	
Ángel Mariano Mollá S.A	Avenida Denia, 155 (Alicante)	Gerente	965 424 153		
Avanza (Autocares Costa Azul)	Avenida Delfina Viudes, 14 (Torrevieja)	Gerente	965 710 449		

### **EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Excavaciones Alejandro Soto S.L	Avenida Salamanca, 10, Santa Pola	Propietario	966 694 591		
Excavaciones, Transportes y Contenedores Gaspar Campello	Calle los Albañiles, 46, Santa Pola	Propietario	965 415 170 966 694 278 607 288 233		
Expamar Obras Públicas	Calle La Paz, 16, Guardamar del Segura	Propietario	619 106 565		



# CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)

	CRM	FOTOGRAFÍA
Ubicación	IES Cap de l'Aljub Calle del Mar, 101, 03130 Santa Pola	
Accesos	La ayuda externa puede llegar fácilmente por la <b>Ronda Norte</b>	TIS CAP DE LA JOIN
Ubicaciones Alternativas	<ul> <li>Escuela de Educación Infantil Joanot Martorell</li> <li>CP Virgen de Loreto</li> </ul>	



# Anexo III Directorio

DIRECTOR DEL PLAN			
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
Loreto S.P	Alcaldesa		

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Ana María B.A	Concejala de Seguridad Ciudadana	

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Dña. Margarita L.S	Responsable de Calidad y Gestión Ambiental del Sistema	
Dña. Sonia F.J	Ingeniera Agrícola, Directora contrato Servicio, Limpieza, Socorrismo, Primeros Auxilios.	
Dña. Estela B.A	Ingeniera Técnica de Obras Públicas.	
D. Sebastián M.V	Vigilante Ambiental.	965 411 100
Fco. José B.C	Agente Medioambiental Policía Local	

GABINETE DE INFORM	IACIÓN	
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Estela B.S	Turismo Ayuntamiento Santa Pola	
Gemma S.D	Secretaría Alcaldía	



UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD			
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
(COORDINADOR) José Miguel Z.F	Comisario Jefe Policía Local		
Fco. José B.C	Agente Medioambiental Policía Local		
Guardia Civil	Puesto de Santa Pola	966 694 600	
Jorge O.M	Teniente Jefe de Puesto		
José María V	Subteniente 2º Jefe de Puesto		

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN			
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
(COORDINADOR) 112	112	112	
Parque Comarcal Bomberos de Elche	Sargento Jefe de Turno	965 448 508	

UNIDAD BÁSICA SANITARIA			
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
(COORDINADOR) 112	112	112	
Centro de Salud Santa Pola	Urgencias	966 915 300	
	Urgencias	966 915 300	

UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA			
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
(COORDINADOR) María de los Ángeles R.N	Concejala de Servicios Sociales y Vivienda Social	966 694 200	
Vicente G.M	Encargado Servicios Generales Ayto.		
Javier C.A	Encargado Servicio Eléctrico Ayto.		
José Antonio P	Técnico Urbaser		
Roberto G.M	Técnico Alcantarillado Hidraqua		
José F	Encargado Jardinería		



UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO			
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
(COORDINADOR) Antonio G.A	Encargado de Obras Ayto. Santa Pola		
Vicente G.M	Encargado Servicios Generales Ayto.		
Javier C.A	Encargado Servicio Eléctrico Ayto.		
José Antonio P	Técnico Urbaser		
Roberto G.M	Técnico Alcantarillado Hidraqua		
José F	Encargado Jardinería		



# Anexo IV Cartografía

MAPA 1: "Mapa de situación del término municipal de Santa Pola"

MAPA 2: "Mapa Físico: Topografía"

MAPA 3: "Mapa Físico: Hidrografía y red de transportes"

MAPA 4: "Mapa Físico: Hidrografía y red de transportes (Sector Salinas de Santa Pola)"

MAPA 5: "Mapa Físico: Hidrografía y red de transportes (Sector Cabo de Santa Pola)"

MAPA 6: "Mapa de Infraestructuras"

**MAPA 7**: "Mapa de Infraestructuras en núcleos urbanos: Rutas de evacuación, puntos de concentración y albergues (Sector oeste)"

MAPA 8: "Mapa de Infraestructuras en núcleos urbanos: Rutas de evacuación, puntos de concentración y albergues (Sector centro)"

MAPA 9: "Mapa de Infraestructuras en núcleos urbanos: Rutas de evacuación, puntos de concentración y albergues (Gran Alacant)"

MAPA 10: "Mapa de puntos de aterrizaje de helicóptero"

MAPA 11: "Mapa de equipamientos 1: Supermercados, farmacias y hornos"

MAPA 12: "Mapa de equipamientos 2: Supermercados, farmacias y hornos (zona centro)"

MAPA 13: "Mapa de equipamientos 2: Supermercados, farmacias y hornos (Gran Alacant)"

MAPA 14: "Mapa de tipos de equipamientos 1"

MAPA 15: "Mapa de tipos de equipamientos 2 (zona centro)"

MAPA 16: "Mapa de tipos de equipamientos 3 (zona oeste)"

MAPA 17: "Mapa de tipos de equipamientos 3 (Gran Alacant)"

MAPA 18: "Mapa de riesgo de incendios: superficie forestal"

MAPA 19: "Mapa de riesgo de incendios"

MAPA 20: "Mapa de hidrantes 1"

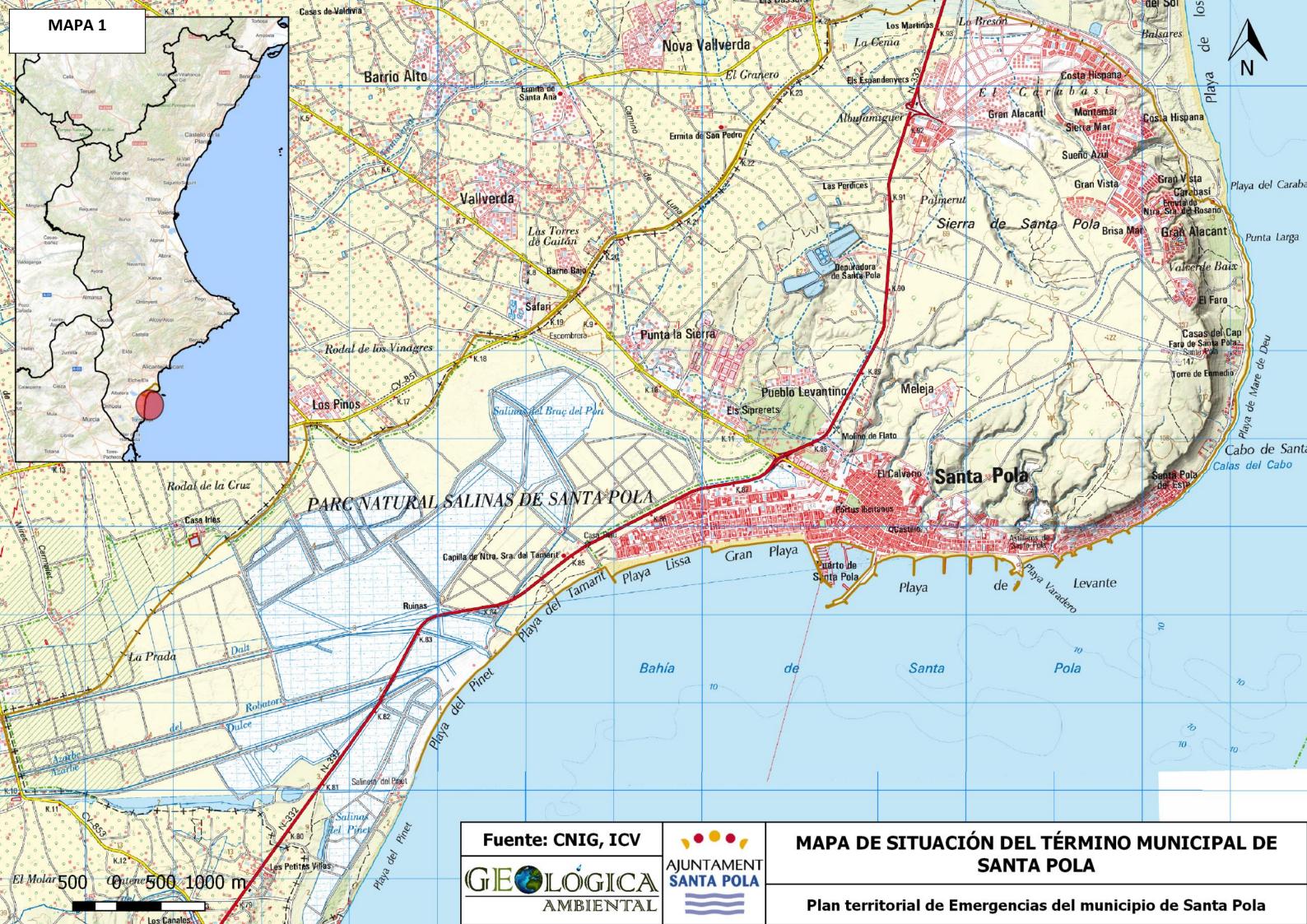
MAPA 21: "Mapa de hidrantes 2 (Gran Alacant)"

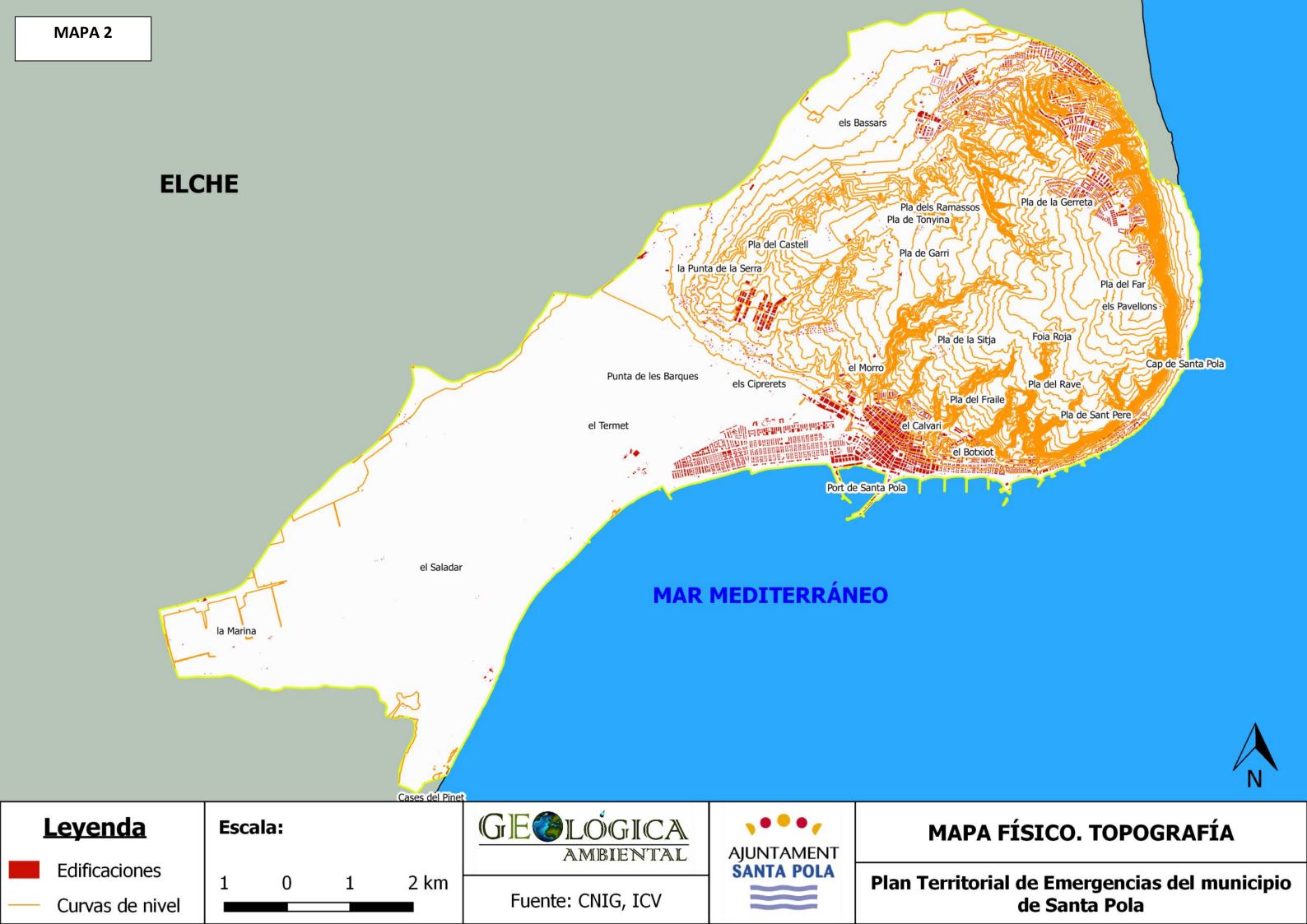
MAPA 22: "Mapa de riesgo de inundación"

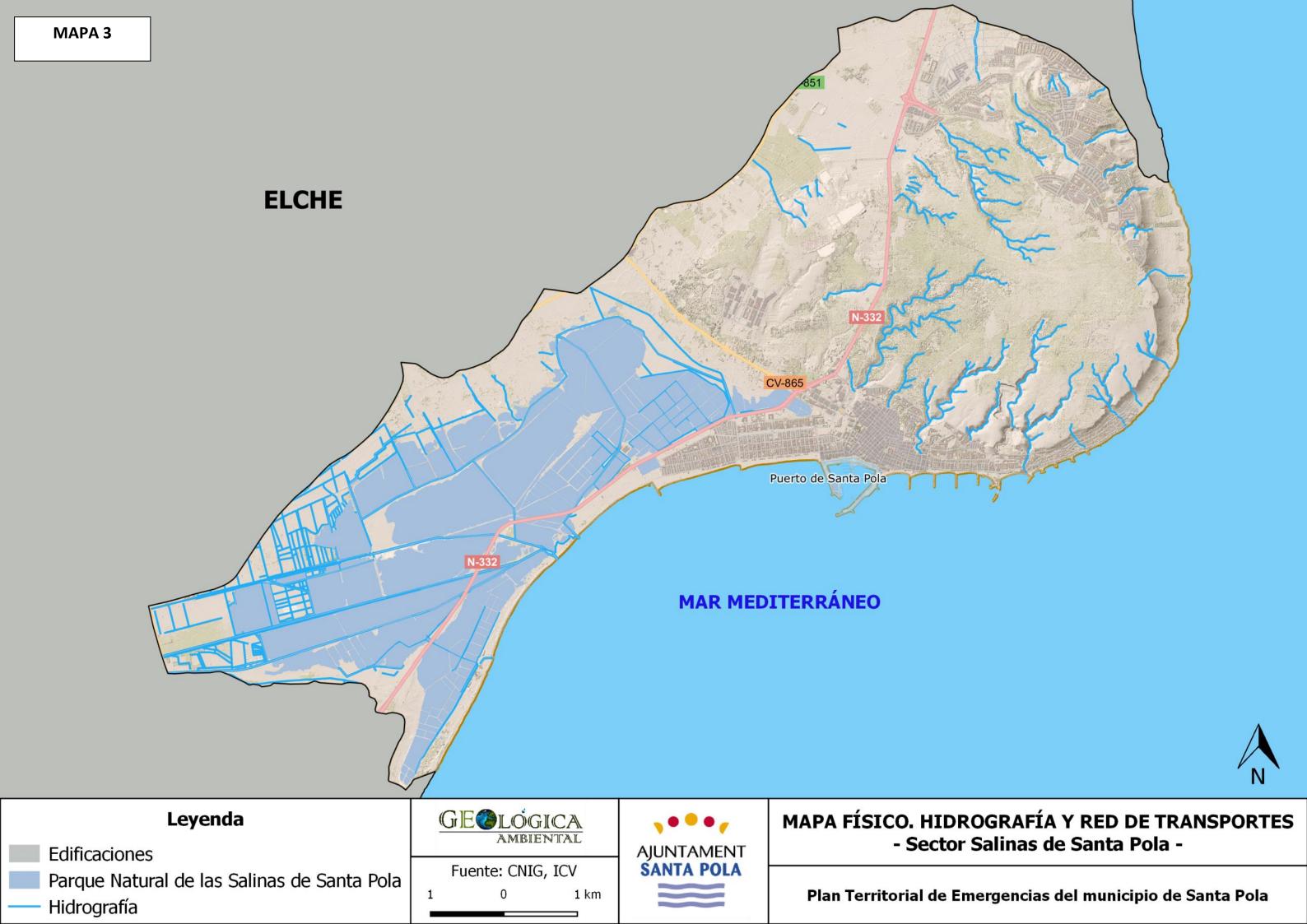
MAPA 23: "Mapa de riesgo de inundación: puntos críticos e itinerarios alternativos"

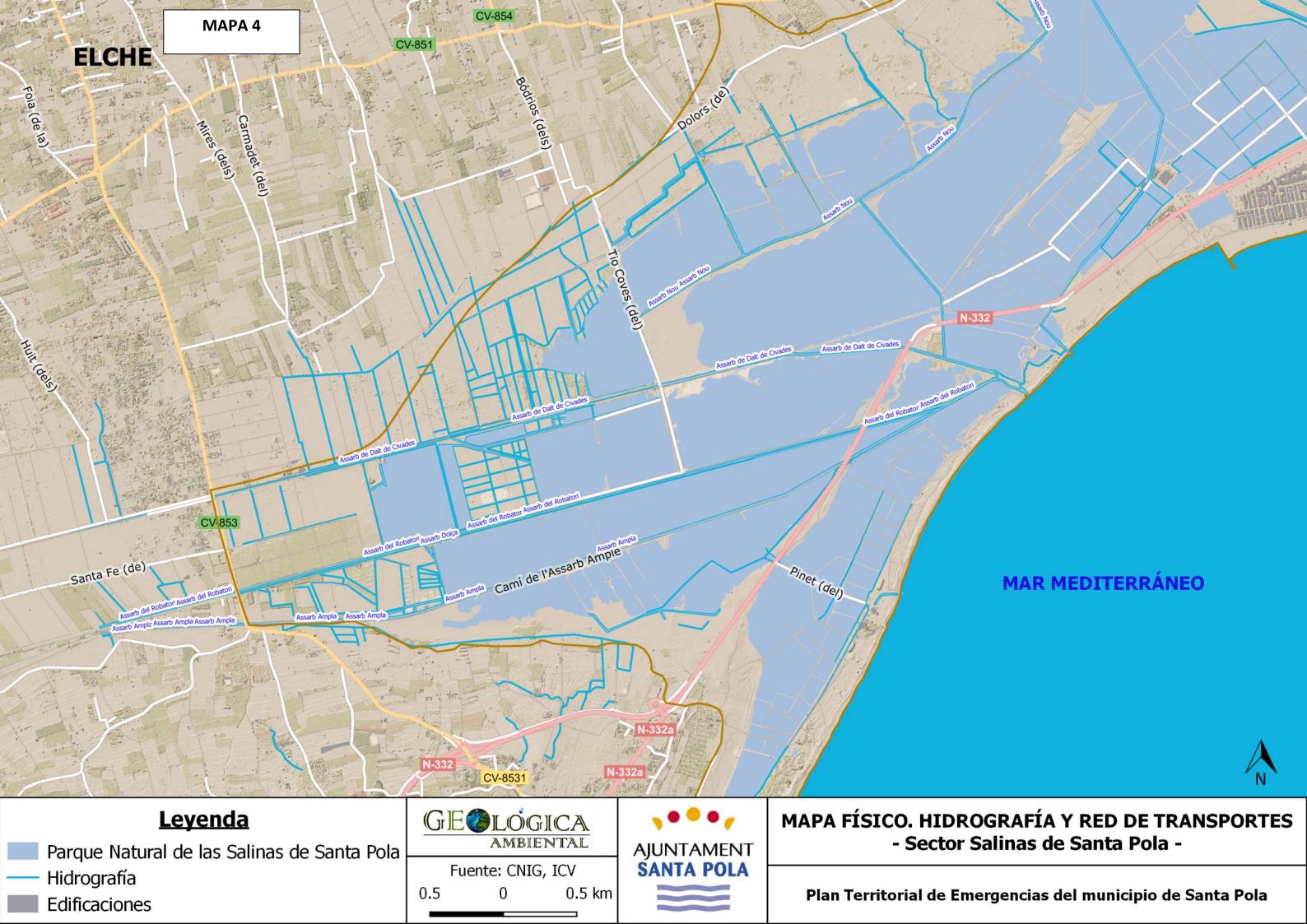
MAPA 24: "Mapa de riesgo de inundación: puntos críticos e itinerarios alternativos (Gran Alacant)"

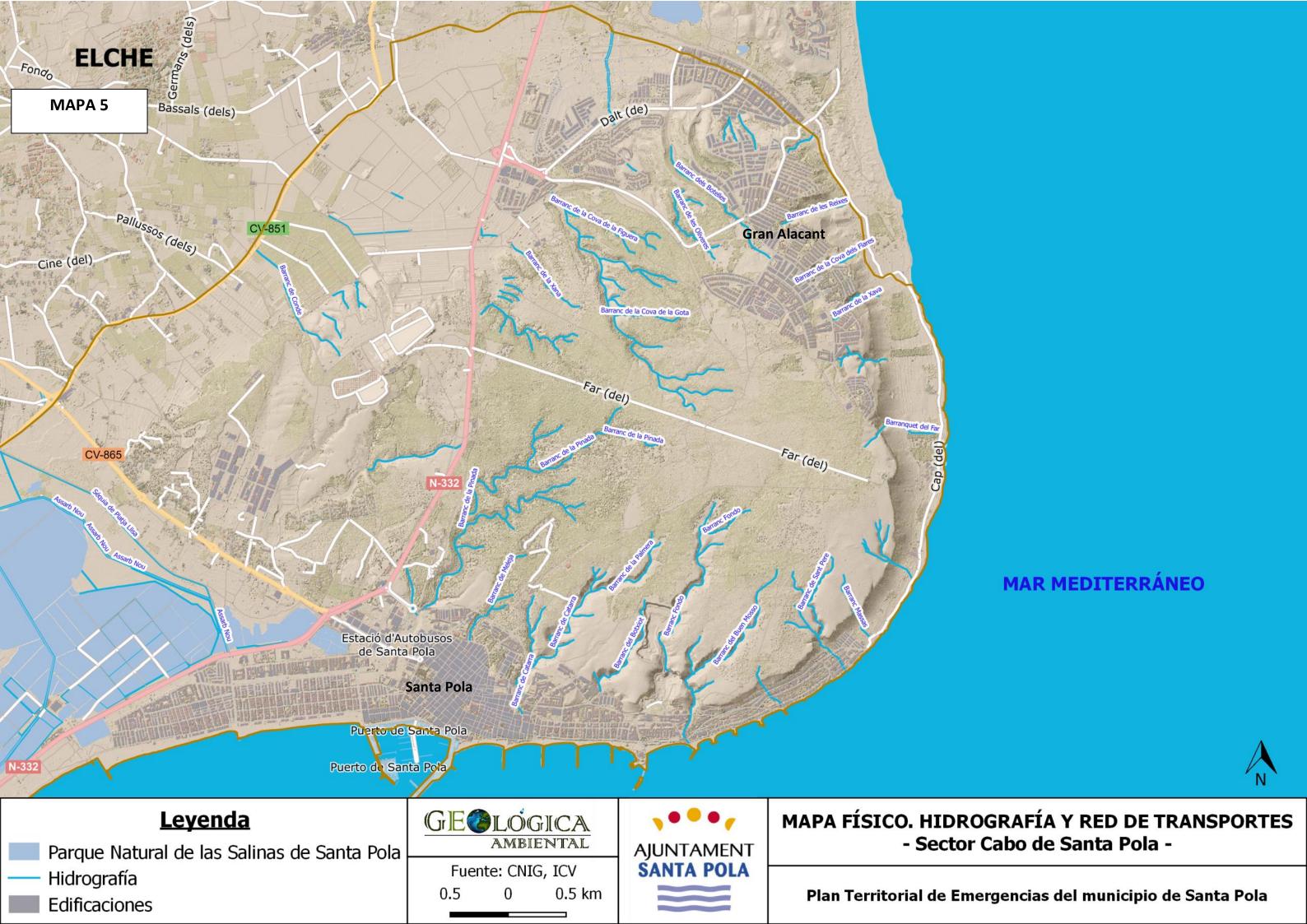
MAPA 25: "Mapa de riesgo de transporte de mercancías peligrosas"













Edificaciones Núcleos de población Vias de comunicación



Fuente: CNIG, ICV

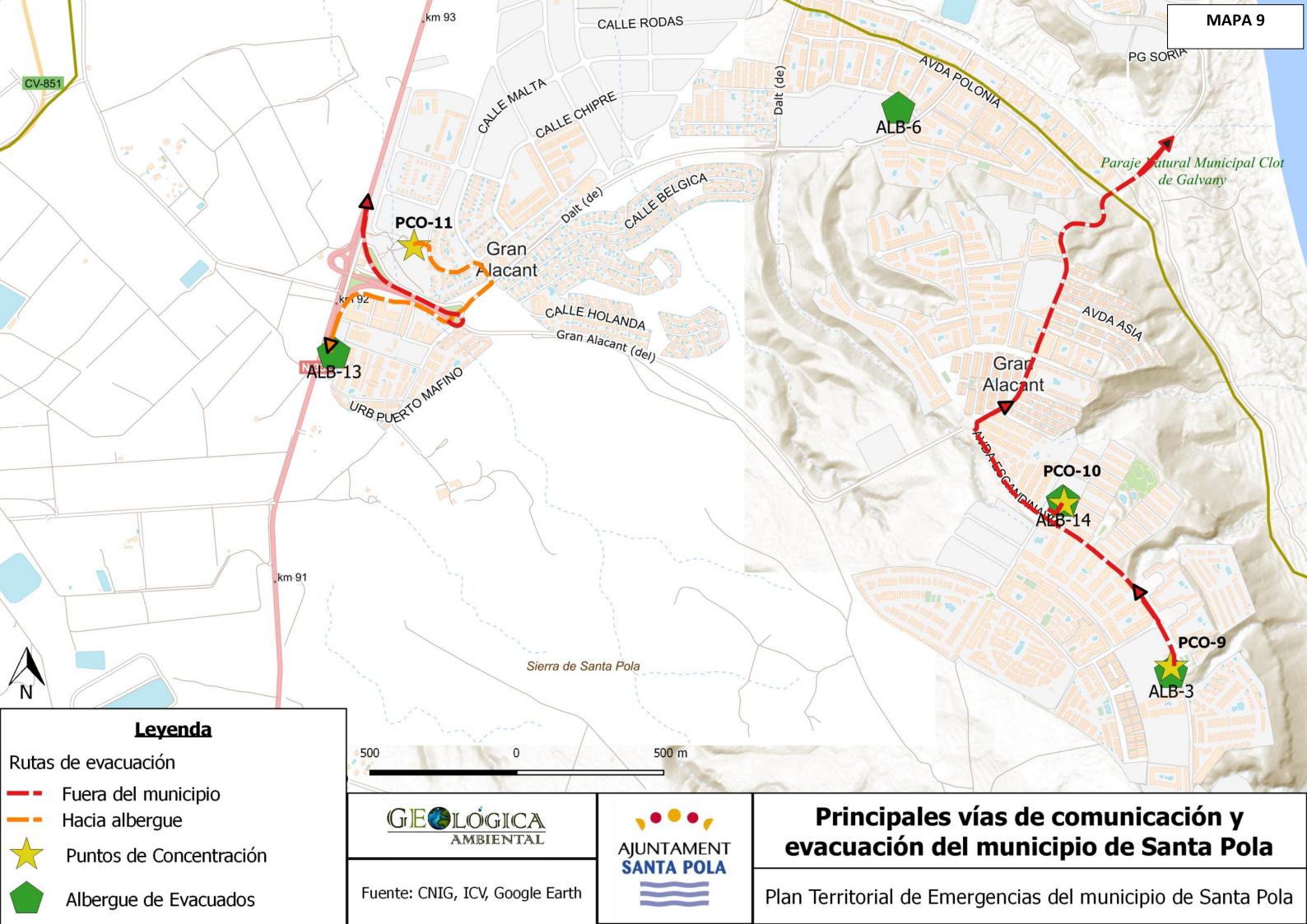


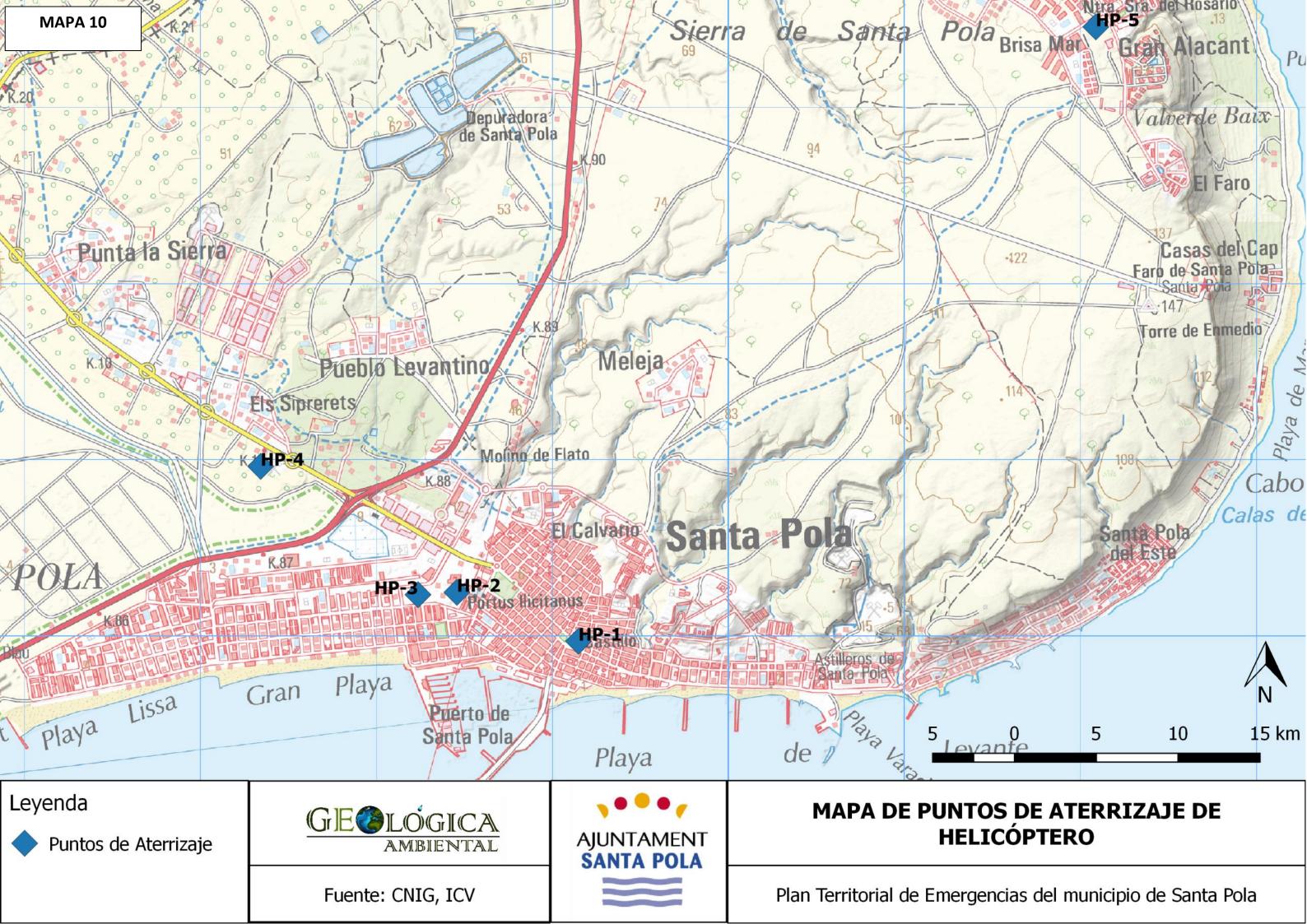
# **MUNICIPAL DE SANTA POLA**

Plan Territorial de Emergencias del municipio de Santa Pola











# Equipamientos





supermercados



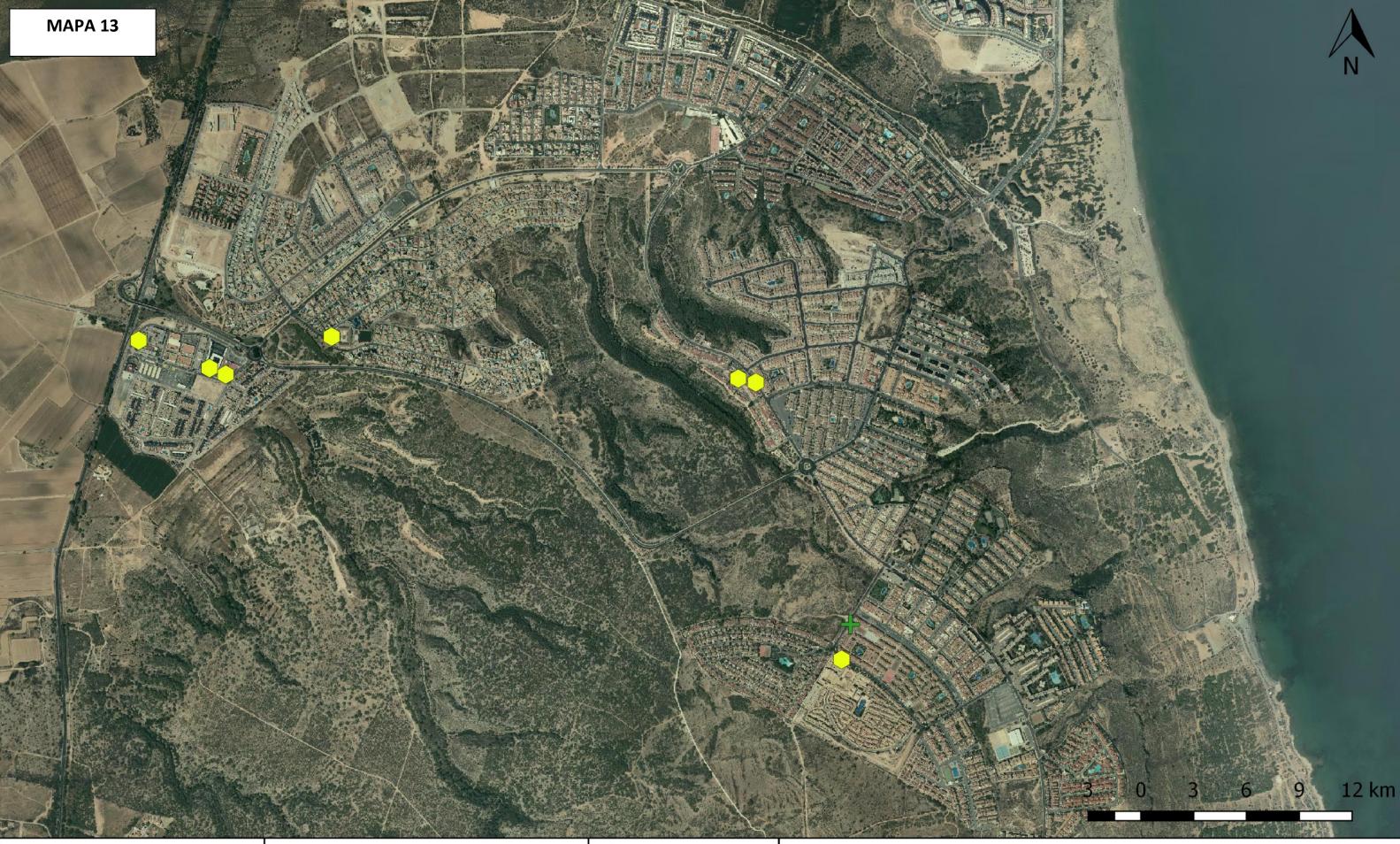
Fuente: CNIG, ICV, Ayuntamiento de Santa Pola, Trabajo de campo

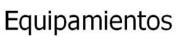


# MAPA DE EQUIPAMIENTOS 1: SUPERMERCADOS, FARMACIAS Y HORNOS

Plan Territorial de Emergencias del Municipio de Santa Pola









hornos

supermercados



Fuente: CNIG, ICV, Ayuntamiento de Santa Pola, Trabajo de campo



# MAPA DE EQUIPAMIENTOS 3: SUPERMERCADOS, FARMACIAS Y HORNOS (Gran Alacant)

Plan Territorial de Emergencias del Municipio de Santa Pola

### **MAPAS DE TIPOS DE EQUIPAMIENTOS**

#### Referencias

- 1- Polideportivo Gran Alacant
- 2- Estadio Manolo Maciá
- 3- Polideportivo Paco Hernández
- 4- Centro de salud
- 5- Campo de les Salinetes
- 6- Campo de fútbol Pereira
- 7- Pabellón Municipal Lara González Ortega
- 8- Skatepark
- 9- Deportivo
- 10- Pabellón Silvia Martínez
- 11- CP Ramón Cuesta
- 12- Colegio Cervantes
- 13- Ayuntamiento de Santa Pola
- 14- Hotel Polamar
- 15- Hotel Gran Playa
- 16- Polapark
- 17- Pistas de baloncesto
- 18- Oficina de turismo
- 19- Escuela Infantil Joanot Martorell
- 20- CEP Azorín
- 21- CP Virgen de Loreto
- 22- Colegio Alonai
- 23- IES Santa Pola
- 24- IES Cap de l'Aljub
- 25- Aquarium municipal
- 26- Castillo de Santa Pola
- 27- Museo de la Sal
- 28- Barco Museo Esteban González
- 29- Iglesia de la Asunción
- 30- Ermita del Calvario
- 31- Ermita del Rosario
- 32- Capilla Santiago Apóstol
- 33- CP Vicenta Ruso
- 34- Hotel AJ
- 35- Centro comercial Gran Alacant
- 36- Capilla San Antonio de Padua
- 37- Polamax

- 38- Auditorium El Palmeral
- 39- Casa de la Cultura
- 40- Centro Medico Quirón
- 41- Hotel Restaurante Patilla
- 42- Ecoparque Santa Pola
- 43- Ecoparque Municipal
- 44- EDAR Santa Pola
- 45- Consultorio Casa del Mar
- 46- Centro privado
- 47- SALVUM clinic
- 48- Biblioteca Internacional Gran Alacant
- 49- Consultorio Gran Alacant
- 50- Centro cívico
- 51- Transformador de Plaza Castillo
- 52- Depósito de Meleja
- 53- Transformador del polideportivo
- 54- Transformador del cementerio nuevo
- 55- Subestación eléctrica de Santa Pola
- 56- Transformador policía local57- Club náutico

